INFORME DE EVALUACIÓN

"CVE Nº 1/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS. ID N° 470.097.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **"CVE Nº 1/2025 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS. ID N° 470.097.**

Por **Memorándums DOC-DPCE N° 489/2025**, de fecha 18 de marzo de 2025, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN de TERAPIAS INTENSIVAS y DIRECCION DE BIOMEDICA, (dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los Memorándums citados y se mencionan a continuación:

- **Abg. MARCO GIMÉNEZ,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 304/2025, en fecha 19/03/2025.
- **Abg. JOSE BENITEZ AQUINO,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurícica, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 305/2025, en fecha 19/03/2025.
- **Dr. ARTURO A. CACERES M.,** representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 306/2025, en fecha 19/03/2025.
- **Dr. ROLANDO SOSA,** representante de la Dirección de Terapias Intensivas - DTI, designado por Memorándum DOC-DPCE N° 306/2025, en fecha 19/03/2025
- **Ing. GUSTAVO CUEVAS,** representante de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Memorándum MSPyBS/DGGIES DG N° 1520/25 de fecha 21/03/2025 en respuesta al Memorándum DOC-DPCE N° 307/2025, de fecha 19/03/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluac ón, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota DTI N° 213/25 de fecha 10 de marzo de 2025, el Dr. Aturo Cáceres, Director de Terapias Intensivas, remite adjunto a la Dirección Operativa de Contrataciones, antecedentes, requerimiento y la solicitud urgente del inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS A NIVEL PAIS".

Por Nota DB N° 098/25 de fecha 12/03/2025, la MSc. Ing. Mirta Moran, Directora de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite adjunto planillas con lista de equipos con código de catálogo, descripción, precio referencial y cantidades requeridas también las planillas con las especificaciones técnicas de cada equipo solicitado.

Por MSPyBS/DGGIES DG N° 1229/2025 de fecha 12 de marzo de 2025, el Dr. Oscar M. Merlo F. de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita se inicie los trámites administrativos para la realización del llamado a licitación correspondiente.

Dictamen DOC N° 51/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, en base a la verificación la DOC emite dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Por Memorándum DPP – DOC N° 292/25 de fecha 14 de marzo de 2025, por el cual se aguarda la comunicación de la intención correspondiente a fin de estar al corriente del número de PAC asignado, a fin de solicitar la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección de Biomédica

Abg. Marco Giménez
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES DEL PAIS".

Por Memorando DPCE – DOC N° 281/2025 de fecha 14 de marzo del 2025, se remite para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción al mismo tiempo la conformación del Comité de Evolución para la contratación de referencia por urgencia impostergable con aviso de intención de compra.

Por Dictamen DOC N° 174/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, se recomienda la acreditación del supuesto de excepción, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES DEL PAIS".

Aviso de Intención de Compra: publicado en fecha 14/03/2025, que contiene los criterios mínimos de base concursal para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES DEL PAIS".

Memorando DPCE- DOC N° 418/2025 de fecha 08 de abril de 2025, por la cual se solicita la generación de ID en el SICP.

Memorando DADJ – DOC N° 140/2025 de fecha 09 de abril de 2025, por la cual se informa que se ha creado el ID en el SICP N° 470097.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR ÍTEM - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**
TIPO DE CONTRATO: **CERRADO**.
MONTO TOTAL PROGRAMADO: **Gs. 39.939.535.550 (guaraníes treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta).**

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **26 de marzo de 2025, 09:00 horas**, observándose la recepción de 20 (veinte) ofertas, detallándose a continuación:

ITEM	OFERENTES	MONTO
1	V & V S.A.	Gs. 5.991.000.000
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	Gs. 15.360.473.400
3	ALBATROS S.A.C.I.	Gs. 711.000.000
4	INDEX S.A.C.I.	Gs. 17.100.000.000
5	DYSA HEALTHCARE S.A.	Gs. 19.998.070.892
6	H PAR S.A.C.I.	Gs. 17.330.000.000
7	BIOERIX S.A.	Gs. 16.410.000.000
8	ARGON S.R.L.	Gs. 210.000.000
9	CATETERES Y AFINES S.A.	Gs. 240.626.280
10	ASUCOM S.A.	Gs. 11.532.000.000
11	IMPORTEX S.A.	Gs. 26.660.262.880
12	EDISON S.R.L.	Gs. 20.938.840.008
13	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.180.000.000
14	ALTEC S.A.	Gs. 27.045.400.000
15	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	Gs. 17.280.000.000
16	LCM S.A.	Gs. 33.567.320.000
17	SOLUMEDIC S.A.	Gs. 9.449.000.000
18	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	Gs. 31.180.464.016
19	GAESA S.A.	Gs. 15.367.260.000
20	CASA BOLLER S.A.	Gs. 19.500.000.000

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

ABG. JOSÉ M. PEÑITEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Marcc Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Caretech PY
Nombre del Representante Legal	Marcos Argaña

Observaciones: ① Las empresas (Importex, Biorix, Coosa Asuco, Consorcio Soluciones Hospit, HPAR) no cuentan con las certificaciones solicitadas en el pliego CE/FDA para los equipos (Ite ①)

② El oferante Casa Boller S.A no cuenta con la experiencia en equipamientos en los últimos años (Ite ①)

③ Medsupar, Hpar, Asuco, Gaesa, Pysa, Importex, Consorcio Soluciones Hospitalarias, Biorix, Hpar, Index no cumplen con las marcas presentadas las ofertas. (Ite ①)

④ Solicitamos a la Convocante desestimar las siguientes ofertas por precios irrisorios donde pone en riesgo la plena ejecución de esta llamada: Asuco, Altec, Biorix en el Item ①

Asunción, 26 de marzo de 2025

Ing. Marcos Argaña
DIRECTOR
CARETECHPY

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	EDISON
Nombre del Representante Legal	MAURO LISBOA

Observaciones: AL OFERENTE BOLLER - ITEM Nº 1

NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA PROVISION DE EQUIPOS DE CIRUGIA, NO CUENTA CON AUTORIZACION DEL FABRICANTE PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA AUTORIZACION DEL FABRICANTE QUE POSEE SE ENCUENTRA VENCIDA.

ITEM Nº 1

A LOS OFERENTES: IMPORTEX, BIORIX, ASUCOM, HPAR, GAESA, FALCON, DYSA, ALTEC, ARGON, MEDSUPAR, BIOERIK, CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS, VERIFICADOS LOS EQUIPOS OFERTADOS SE RESALTA QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

OFERENTES: ASUCOM, ALTEC, HPAR, BIOERIK - ITEM Nº 1 PRESENTAN PRECIOS IRRISORIOS LO QUE REPRESENTA UN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCANTE.

EDISON S.R.L
ING. MAURO LISBOA

Asunción, 26 de marzo de 2025

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dpto. de Ing. Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Matrícula Nº 18038

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcel Gimenez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	LCM. S.A.
Nombre del Representante Legal	Hernan Ojeda

Observaciones: Favor Verificar que El Formulario de Declaracion de Personas de la Empresa Altec S.A y Edgan S.R.L. coincide con la Constancia de Ruc.

LCM Sociedad Anónima

Asunción, 26 de marzo de 2025

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa	Chaco Internacional S.A.
Nombre del Representante Legal	Romina Vera

Observaciones: Las empresas Dyse, HPeer, Edisan, Altec S.A. y Belar Consorcio Soluciones Hospitalares, Biocare no cuentan con certificaciones ISO, CE, FDA, Cadena de autorizaciones del fabricante ni cumplen con las EETT del PBC en el Item 7 – Bomba de Infusión Productos ofertados de origen China. Verificar precisión de Bombas y Registros Sanitarios. No anexan su formulario en medio magnético, formato editable, segun PBC

Asunción, 26 de marzo de 2025

La observación será considerada al momento de la evaluación, si la firma fuere pasible de recomendación de adjudicación; serán requeridas la presentación de las documentaciones formales que no hayan sido presentadas al momento de la apertura de sobres.

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ OCAMPO Jefe Gpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

El representante de la firma LCM S.A. manifiesta:

- Favor verificar que el formulario de Declaración de Personas de las empresas ALTEC S.A. y EDISON S.R.L. coincida con la constancia del Ruc.

DESCARGO DEL COMITÉ: en referencia a la observación realizada se aclara:

- Empresa ALTEC S.A. y EDISON S.R.L. que la actualización de los datos de sus miembros como socios que figuran en la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, la misma, no es considerado una desviación sustancial que amerite su descalificación por la coincidencia o no dentro de la constancia.,

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2025, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Ítem N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	**V & V S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ALBATROS S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**INDEX S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**H PAR S.A.C.I.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**BIOERIX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**ARGON S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**CATETERES Y AFINES S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	**ASUCOM S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**IMPORTEX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	**EDISON S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	**ALTEC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	**CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	**LCM S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	**SOLUMEDIC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	**GAESA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	**CASA BOLLER S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ARG. JOSÉ M. BENÍTEZ ACOSTINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Biomédica

Abg. Marcos Gimenez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ALBATROS S.A.C.I.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- *Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25 y 07/04/25 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

3. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**

- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 6 a guaraníes 34.500.873.

Se deja constancia que la firma no remitió en tiempo y forma los documentos solicitados

EMPRESA: ALTEC S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems N° **1 (-26%) – 7 (-30%) – 11 (-46%).***

3. ***Nota remitida en fecha 9 de abril de 2025:***

- *En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 2 a guaraníes 9.800.000.*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025, 07/04/2025 y 9/04/2025, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO Jefe del Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. Y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica – Biomédica

Dra. Mirta A. Cáceres M. Directora Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dra. Ma. Auxiliadora Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Prof. N° 6138

EMPRESA: **ARGON S.R.L.**

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).*

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- *Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 y 07/04/25 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

4. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**

- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 9 a guaraníes 2.700.000.

Se deja constancia que la firma no remitió en tiempo y forma los documentos solicitados

EMPRESA: **ASUCOM**

1. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems N° **1 (-41%).***

2. **Nota remitida en fecha 08 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
  - *a. Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son*

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y - Biomédica

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcelo Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando S
Coordinador de Auditoria Me
Coordinador de Terapias Int
Dirección de Redes de M.S.P. Y B.S.
M/S P. y B.S.
Reg. Prof. N°

nuevos y no remanufacturados.

b. *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*

c. *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*

d. *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

Se deja constancia que la firma no remitió en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, se desestima la oferta.

EMPRESA: BIOERIX S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
  - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
  - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
  - *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
  - *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoría Medica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. y B.S.

ABG. JOSÉ M. BENITEZ AQUINO Jefe del Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- *Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).*

4. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems N° **1 (-30%).***

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 y 07/04/25 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: CASA BOLLER S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*

Dr. Álvaro A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

ABG. JOSÉ AL. BENÍTEZ AQUINO Jefe del Dpto. de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Rolando Soso Coord. de Auditoría Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. Nº 8938

- *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
- *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
- *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
- *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota recepcionada en fecha 02/04/25 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catalogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
  - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
  - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*

- *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
- *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*

- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, en cuanto a documentación para evaluar la capacidad técnica, los cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*

No presenta Documentación en cuanto a balance general y cuadro de estado de resultados (2021-2022-2023)

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

No presenta Documentación en cuanto a copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catalogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ACOSTA
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
  Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
  - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
  - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
  - *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
  - *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- *Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).*

3. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- Desglose de precios de los ítems **N° 7 (17%).**
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.

4. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**
- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 7 a guaraníes 14.250.000.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 07/04/25 y 09/04/2025, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.

Abg. Mariel Giménez, Jefa
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica – Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 6938

- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
  - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
  - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
  - *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
  - *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*
- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) (Trovato CISA).*

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

4. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**
- *Desglose de precios de los ítems **N° 4 (20%).***

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 y 07/04/25 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ CARIÑO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ing. Biomédica

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
    - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
    - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
    - *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
    - *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

4. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**

- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 5 a guaraníes 5.511.000.

ABG. JOSE M. BENITEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica y Biomédica

Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Caceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 y 09/04/2025, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: EDISON S.R.L.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- *Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.*
- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
    - *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
    - *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
    - *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
    - *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*

- *Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.*
- *Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*

- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

3. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**

- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 7 a guaraníes 14.250.000.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025, 07/04/2025 y 09/04/2025, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: GAESA S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).*
- *Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.*
- *Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.*
- *Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidcres, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:*
- *Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.*
- *Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.*
- *Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.*
- *Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.*
- *Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025, 04/04/25 y 07/04/2025 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica y Biomédica

Abg. M... Jiménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensiva
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ACOSTA
Jefe del Dpto. de Verificación y Control
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

EMPRESA: H-PAR S.A.C.I

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (no se visualiza la vigencia).
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.
- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:
    - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
    - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
    - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
    - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

- Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.
- Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.

- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formularic estándar - Sección Formularios (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ ORTIZ
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abog. Marcos Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8018

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

4. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- Desglose de precios de los ítems **N° 1 (-27%) – 7 (18%).**

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 Y 07/04/25, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: IMPORTEX S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.

- Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.
- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

3. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems **N° 1 (-34%) - 4 (47%).***

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025 y 07/04/2025 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos

4. **Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025:**

- En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 4 a guaraníes 67.000.000.

Se deja constancia que la firma no remitió en tiempo y forma los documentos solicitados

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AGUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Atención Biomédica

Dr. Arturo Cáceres
Director
Unidad de Terapias Intensivas
Dirección de Redes Integradas de Servicios de Salud

Abg. Marco Giménez
Asesor Jurídico
Director General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. N° 5938

EMPRESA: **INDEX S.A.C.I.**

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:
    - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
    - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
    - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
    - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.
- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025 y 07/04/2025 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: **LCM S.A.**

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:

- Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
- Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
- Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

- Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.
- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems* ***N° 2 (37%) – 3 (-51%) – 4 (25%) – 5 (-41%) – 13 (-35%).***

3. ***Nota remitida en fecha 09 de abril de 2025.***

En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 1 a guaraníes 287.000.000. ITEM N° 2 a guaraníes 9.800.000. ITEM N°4 a guaraníes 67.000.000. ITEM N° 6 a guaraníes 34.500.873. ITEM N° 8 guaraníes 69.500.000. ITEM N° 9 a guaraníes 2.700.000. ITEM N° 10 a guaraníes 58.862.876. ITEM N° 11 a guaraníes 28.300.000.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025, 07/04/2025 y 9/04/2025, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: MEDICAL SUPPLY S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Copia de la Autorización/Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).
- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.

  - ✓ Copia de la Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.
  - ✓ Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  - ✓ Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.

- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomédica

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

Lic. María [illegible] Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

3. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- Desglose de precios de los ítems **N° 5 (-35%).**

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025 y 07/04/2025 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: SOLUMEDIC

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- Presentar Catálogo Técnico de los equipos propuestos en español. (especificar en el catálogo los cumplimientos según PBC).
- Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.
- Autorización del Fabricante vigente para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Nota en carácter de Declaración Jurada donde cuanto sigue:
  - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.
  - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
  - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.
  - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

- Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Garantía escrita por 24 (veinte y cuatro) meses como mínimo.
- El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).

2. **Nota remitida en fecha 03 de abril de 2025:**

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).

3. **Nota remitida en fecha 04 de abril de 2025:**

ABG. JOSE M. BENITEZ QUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ing. Biomédica

Abg. Mario Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 1078

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (cualquiera de los años solicitados o la suma de ellos).

4. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Desglose de precios de los ítems* ***N° 3 (-47%) – 11 (-39%).***

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/25, 04/04/25 Y 07/04/25, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: V&V S.A.

1. **Nota remitida en fecha 01 de abril de 2025:**

- *Copia de la* ***Autorización/Resolución de Apertura vigente*** *de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (no se visualiza la vigencia).*
- ***Autorización del Fabricante vigente*** *para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.*
- *El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado. (documentos que demuestren la capacitación del personal técnico en la marca de lo ofertado. Diplomas, certificados).*

2. **Nota remitida en fecha 07 de abril de 2025:**

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021–2022–2023 para contribuyente de IRE GENERAL.*

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Notas recepcionadas en fecha 02/04/2025 y 04/04/2025 las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.

1. ***Nota remitida en fecha 10 de abril de 2025:***

- *En virtud del abastecimiento simultaneo, conformidad para la adecuación del precio: ITEM N° 9 a guaraníes 2.700.000.*

Se deja constancia que la firma no dió respuesta a lo requerido por esta convocante.

6. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:**

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Documental
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando Sos.
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

• EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	V & V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ALBASTRO S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	H PAR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	BIOERIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ARGON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ASUCOM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	IMPORTEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	EDISON S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	ALTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	LCM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	GAESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

REF.	EMPRESA	REGISTRO DEL PERFIL DEL PROVEEDOR Nº
1	V & V S.A.	1837742
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	1837686
3	ALBASTRO S.A.C.I.	1837656
4	INDEX S.A.C.I.	1838005
5	DYSA HEALTHCARE S.A.	1837941
6	H PAR S.A.C.I.	1837908
7	BIOERIX S.A.	1837079
8	ARGON S.R.L.	1837922
9	CATETERES Y AFINES S.A.	1837648
10	ASUCOM S.A.	1837929
11	IMPORTEX S.A.	1837977
12	EDISON S.R.L.	1837969
13	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1836944
14	ALTEC S.A.	1837826
15	CARETECHPY DE MARCOS ARGAÑA	1838000
16	LCM S.A.	1837976
17	SOLUMEDIC S.A.	1837956

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Región de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomédica

ABG. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Rolando S. Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S.

18	**CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO CISA – FALCON COM. & IND. S.A.)**	1838019-1838018-183796
19	**GAESA S.A.**	1837776
20	**CASA BOLLER S.A.**	1837771

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**V & V S.A.**	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	**ALBASTRO S.A.C.I.**	**INDEX S.A.C.I.**	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	**H PAR S.A.C.I.**	**BIOERIX S.A.**	**ARGON S.R.L.**	**CATETERES Y AFINES S.A.**	**ASUCOM S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 2-4	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-14	C FS. 4-12	C FS. 5-11	C FS.4-6	C FS. 4-6	C FS. 4-5	C FS. 4-5	C FS. 4-6	C FS. 4-7	C FS. 4-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C RPP FS. 15-16	C RPP FS. 13-14	C RPP FS. 12-13	C Fs. 9	C RPP Fs. 7-8	C FS. 9	C RPP FS. 6-7	C Nota Respuesta	C RPP FS. 8-9	C FS. 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	C FS. 22	C Fs. 69-70	C FS. 14-15	C FS. 12-13	C FS. 9-10	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C FS. 10	C FS. 17-18	C FS. 46-47
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP FS. 15-16	C RPP FS. 13-14	C RPP FS. 12-13	C FS. 10	C RPP Fs. 7-8	C FS. 8	C RPP FS. 6-7	C RPP FS. 7-8	C FS. 10	C FS. 14
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C RPP FS. 15-16	C RPP FS. 13-14	C RPP FS. 12-13	C FS. 11	C RPP Fs. 7-8	C FS. 10	C RPP FS. 6-7	C RPP FS. 7-8	C RPP FS. 8-9	C FS. 13
8. Documentos legales										
8.1 Oferentes individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
8.2 Oferentes individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP FS. 15-16	C RPP FS. 13-14	C RPP FS. 12-13	C FS. 18-38	C RPP Fs. 7-8	C RPP FS.6-7	C RPP FS. 6-7	C RPP FS. 7-8	C RPP FS. 8-9	C RPP FS. 7-8
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS. 21-21.1	C RPP FS. 13-14	C RPP FS. 12-13	C FS. 40-41	C RPP Fs. 7-8	C RPP FS.6-7	C RPP FS.6-7	C RPP FS. 7-8	C RPP FS. 8-9	C RPP FS. 7-8
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS. 20	C FS. 15	C RPP FS. 12-13	C FS. 42	C RPP FS. 7-8	C RPP FS.6-7	C RPP FS.6-7	C FS. 11	C FS. 22	C FS. 48
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden	C RPP FS. 15-16	C FS. 16-21	C RPP FS.12-13	C FS. 47-52	C RPP FS. 7-8	C RPP FS.6-7	C RPP FS.6-7	C RPP FS. 7-8	C FS. 11-16	C FS. 9-12

consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)										
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	IMPORTEX S.A.	EDISON S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ALTEC S.A.	LCM S.A.	SOLUMEDIC S.A.	GAESA S.A.	CASA BOLLER S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C **FS. 7-12**	C **FS. 1-.6**	C **FS. 1-2/5**	C **FS. 1 – 4**	C **FS. 1 – 4**	C FS. 1-7	C **FS. 1 – 5**	C **FS. 1 – 3**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 3 – 4	C **FS. 7 -14**	C **FS. 6 – 9**	C **FS.6 – 10**	C FS. 5 – 9	C FS. 8 – 9	C **FS. 7**	C **FS. 4 – 10**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C RPP FS. 5-6	C **FS. 15**	C **FS. 18**	C **FS. 12**	C **FS. 12**	C **FS. 11**	C **FS. 6**	C **FS. 23**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	C **FS. 13-14**	C **FS. 18-19**	C **FS. 3-4**	C **FS. 23**	C FS. 17	C FS. 10 – 11	C **FS. 10-11**	C **FS. 13 – 14**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP FS. 5-6	C **FS. 16**	C **FS. 19**	C **FS. 18**	C **FS. 13**	C **RPP FS. 12-13**	C **FS. 8**	C **FS. 24**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C RPP FS. 5-6	C **FS. 17**	C **FS. 22**	C **FS. 20-21**	C **FS. 14**	C Nota Respuesta	C **FS. 9**	C RPP FS. 11-12
8. Documentos legales								
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C RPP FS. 5-6	C **FS. 22-53**	C **RPP FS. 10-11**	C **RPP FS. 25 – 36**	C **RPP FS. 1 0-11**	C **RPP FS. 12-13**	C **FS. 12 – 43**	C RPP FS. 11-12
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C RPP FS. 5-6	C **FS. 54-55**	C **FS. 20- 21**	C **FS. 91-92**	C **FS. 15 – 16**	C **RPP FS. 12-13**	C **FS. 48 – 49**	C RPP FS. 11-12
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS. 19	C **FS. 57**	C **FS. 16**	C **FS. 93**	C FS. 18	C FS. 14	C **FS. 51**	C FS. 22
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la	C RPP FS. 5-6	C **FS.40-43**	C **FS. 23-28**	C **FS. 94-97**	C FS. 19 -34	C **RPP FS. 12-13**	C **FS. 52 -58**	C FS. 15-21

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)								
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CARETECHPY DE MARCOS ARGAÑA	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES		
		TROVATO C.I.S.A.	FALCON COM. & IND. S A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1 – 6	C FS. 1-6		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 7 – 10	C FS. 8 – 14		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 13	C Nota Respuesta	C RPP FS. 20-21	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A		
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	C FS. 16 – 17	C FS. 50 – 51		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C RPP FS. 14	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 22
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS. 15	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	------
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A
i) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	C FS. 18	N/A	N/A	N/A
ii) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	C FS. 19 – 20	N/A	N/A	N/A
iii) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 37-45
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 23-24
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 25-26
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 27-36
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	C RPP FS. 18-19	C RPP FS. 20-21	C FS. 37-45
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de	N/A	C FS. 37-45		

Abg. JOSE M. BENITEZ CUENO, Jefe del Dpto. de Verificación Contractual, Dirección General de Asesoría Jurídica, M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Dpto. Información Tecnológica, Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa, Coord. de Auditoria Médica, Dirección de Terapias Intensivas, M.S.P. Y B.S., Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe, Asesoría Jurídica, Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M., Director, Dirección de Terapias Intensivas

Contrataciones Públicas (DNCP).(*)		
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*) (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*) (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	FS. 27-36

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

N°	V & V S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VANESA BEATRIZ SCARONE ZARATE	2.387.565	7427582	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ	1.212.824	7427698	
3	ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN	2.517.199	7427710	

N°	MEDICAL SUPPLY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RAMON EDUARDO DORIA ZUBIZARRETA	3.467.068	7427966	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	SEBASTIAN ROJAS MENDEZ	3.178.493	7427983	
3	LIZ FABIOLA DAVALOS PINEDA	4.204.302	7428001	
4	LEILA CELESTE SANABRIA RODRIGUEZ	4.492.236	7428107	
5	EDGAR MANUEL VERA	2.933.910	7428006	
6	MARIA LORENA GIMENEZ DAGUERRE	2.466.297	7428019	
7	ALICIA AMPARO LOPEZ ARZAMENDIA	6.547.467	7428028	
8	RAUL ELIAS GONZALEZ ARRUA	4.830.747	7428034	
9	BRUNO MANUEL LEZCANO MELGAREJO	3.191.129	7428038	
10	ANA MARIA RUIZ FLORES	4.630.241	7428048	
11	HUGO ALBERTO MELGAREJO	3.796.980	7428054	
12	NATALIA NOEMI HEBERT IRALA	4.815.520	7428066	
13	GERONIMO ANTONIO SOSA BAZAN	5.034.083	7428070	

N°	ALBASTRO S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROLF WALTER THIEDE FRIESEN	572.213	7428452	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	PAUL MATHIAS THIEDE DICHTL	2.471.745	7428468	
3	HEDWIG DICHTL DE THIEDE	662.335	7428488	
4	ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL	3.187.883	7428499	

N°	INDEX S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	7428779	NO REGISTRAN DATOS
2	ERNETO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	7428793	
3	KARI MARIA WASMOSY DE BOSMAND	701.781	7428800	
4	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	7428801	
5	VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1.936.738	7428808	

N°	DYSA HEALTHCARE S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RICARDO HELLMERS LLANO	1.455.624	7430261	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	JUAN CARLOS PETTENGILL	2.392.801	7430267	
3	JUAN GABRIEL APPLEYARD PETTENGILL	1.839.330	7430276	
4	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1.580.571	7430308	
5	IVAN MACIEL	2.156.784	7430287	
6	BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA	2.540.397	7430295	

N°	H PAR S.A.C.I.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1.037.320	7457621	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.587	7457624	
3	ESTEBAN IGNACIO MIRANDA COLMAN	4.253.965	7457628	

N°	BIOERIX S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ROBERTO AMERICO HARRISON CAMPOS	4.664.707	7457632	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1.045.196	7457636	
3	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	2.482.702	7457641	
4	HERMELINDA JARA	743.281	7457643	
5	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1.045.197	7457645	
6	EDGAR STIVEN ACUÑA ARANDA	1.842.986	7457651	
7	TERESA BEATRIZ ORTOLA GUILLEN	4.470.244	7457653	

N°	ARGON S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS GONZALEZ	657.054	7430691	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	NORA PEDROZO	1.481253	7430694	
3	GUMERCINDO PEDROZO	1.874.253	7430696	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intens
M.S.P.Y.B.S

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

N°	CATETERES & AFINES S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI	1.909.704	7430803	NC REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	CARLOS JOSE BENITEZ ROLON	2.921.233	7430805	
3	FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON	3.634.303	7430811	
4	EDUARDO JAVIER SANABRIA CORTAZAR	3.647.035	7430806	
5	MARTIN FEDERICO SANNEMANN	1.235.790	7430812	
6	DANIELA AYALA FONTENLA	4.537.012	7430815	

N°	ASUCOM S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI	1.047.960	7430923	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA	3.658.135	7430926	
3	EDGAR RAMON FLECHA QUINTANA	1.699.200	7430931	
4	CINTHIA PATRICIA FERREIRA	30508.626	7430937	

N°	IMPORTEX S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	OSCAR VICENTE SCAVONE	428.116	7433744	NC REGISTRA DATOS
2	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	2.611.919	7433753	
3	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	7433761	
4	VICTOR MENDEZ PERIS	1.573.813	7433771	
5	YANI LIU	3.532.926	7433791	
6	OSMAR ADORNO	2.333.064	7433795	

N°	EDISON S.R.L.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MAURO LISBOA	3.635.387	7434853	NO REGISTRA DATOS
2	ENRIQUE VELAZQUEZ	4.329.180	7434862	

N°	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816.225	7435234	NO REGISTRAN DATOS
2	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	685.931	7435244	
3	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	4.803.120	7435248	
4	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5.964.963	7435305	
5	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	5.964.961	7435314	
6	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	5.964.962	7435327	

N°	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	3.757.965	7435507	NO REGISTRA DATOS
2	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	3.424.620	7435520	

N°	LCM S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	7436400	NO REGISTRAN DATOS
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744.500	7436407	
3	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4.010.760	7436414	
4	LUCIANO ORTELLADO ODDONE	4.471.210	7436420	
5	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3.189.635	7436425	

N°	SOLUMEDIC S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	1.051.197	7436993	NO REGISTRAN DATOS
2	ADRIANA LIZ CABAÑAS CHAMORRO	4.699.081	7436999	
3	VICTOR RAMON CABAÑAS	7.503.847	7437005	
4	LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA	1.831.412	7437012	
5	PRIMA KARINA MONT TORRES	2.966.855	7437022	

N°	GAESA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL	1.043.452	7437198	NO REGISTRA DATOS
2	OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO	4.311.207	7437201	

N°	CASA BOLLER S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	7437424	NO REGISTRAN DATOS

Abg. José M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Mario A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

2	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER	2.366.436	7437437	ACTUALES
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	7437456	
4	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	7437464	
5	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	7437471	
6	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	7437476	
7	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	7437481	
8	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695.854	7437490	

N°	CARETECHPY DE MARCOS ARGAÑA	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCOS DAVID ARGAÑA GIMENEZ	5.173.142	7437789	NO REGISTRAN DATOS

N°	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO	313.100	7438193	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA MERCEDES VILLALBA DE TROVATO	361.596	7438199	
3	JULIO CESAR TROVATO VILLALBA	864.219	7438204	
4	MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA	1.038.873	7438208	
5	MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ	2.201.385	7438211	
6	ALBERTO IGNACIO BAEZ RODRIGUEZ	1.122.884	7438249	
7	CHRISTIAN DANIEL TROVATO VILLALBA	864.266	7438216	
8	ROSE MARIA SEGOVIA DE MANNARINI	647.504	7438218	
9	HUGO ROBERTO LEFEBVRE DUBA	755.873	7438221	
10	DAVID ANIBAL MARTINEZ GODOY	1.269.130	7438229	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, **determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC- D.P.C.E. N° 615/25.** De fecha 02 de abril de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)*** *"Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".*

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 335/2025** de fecha 03 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas V & V S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., H PAR S.A.C.I., BIOERIX S.A., ARGON S.R.L., CATERERES Y AFINES S.A., ASUCOM S.A., IMPORTEX S.A., EDISON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALTEC S.A., CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GAESA S.A. Y CASA BOLLER S.A. a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".*

Por nota **DOC-D.P.C.E. N° 616/25** de fecha 02 de ABRIL de 2025, se ha solicitado a la Direccion Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)*** *"Los proveedores, consultores y contratistas que se*

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 216/2025** de fecha 03 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".*

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.** El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Ítem 1 – H PAR S.A.C.I. (variación del -27%) – 7 variación 18%

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

ABG. JOSÉ M. BENITEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Gestión Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Mónica Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

EQUIPOS DE TERAPIAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES – MSPBS.		
DESGLOSE DE PRECIOS		
ITEM 1 VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD		
PRECIO OFERTADO	235.500.000	
INDICADORES		
1	Costo Equipos en Origen	107.045.455
2	Costo Importación (despacho y flete internacional)	38.536.363
3	Gastos administrativos, operativos y servicios conexos	1.498.637
4	Gastos logísticos y flete para entrega	235.500
5	Utilidad	66.582.272
	Precio ofertado sin IVA	213.898.227
6	IVA	21.601.773
	Precio ofertado IVA INCL.	**235.500.000**

EQUIPOS DE TERAPIAS PARA CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES –		
DESGLOSE DE PRECIOS		
ITEM 7 BOMBA DE INFUSION A JERINGA		
PRECIO OFERTADO	16.000.000	
INDICADORES		
1	Costo Equipos en Origen	7.272.727
2	Costo Importación (despacho y flete internacional)	2.618.182
3	Gastos administrativos, operativos y servicios conexos	101.818
4	Gastos logísticos y flete para entrega	16.000
5	Utilidad	4.523.636
	Precio ofertado sin IVA	14.532.364
6	IVA	1.467.636
	Precio ofertado IVA INCL.	**16.000.000**

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **H PAR S.A.C.I.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

.

.

SOLUMEDIC S.A., DESGLOSE DE PRECIO DE LOS ITEMS N° 3 (-47%) – 11 (– 39%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ing. Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P.Y.B.S.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

SOLUMEDIC
SOLUCIONES MEDICAS

Asunción, 7 de abril de 2025

Señores
Dirección operativa de Contrataciones D.O.C
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente:

Ref.: **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/25 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS".**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en el marco del llamado de referencia, para responder en tiempo y forma a las consultas recibidas vía mail.

1. **Desglose de precio del ITEM 3:**

INDICADOR	Item N° 3 SERVOCUNA	
Costo de los bienes	₲	29.631.000
Gastos Administrativos operativos y servicios conexos (garantía)	₲	7.407.750
Gastos de logística/flete	₲	678.000
Gastos de despacho de importación	₲	2.162.150
Impuestos	₲	3.247.115
Utilidades	₲	13.692.167
IVA	₲	5.681.818
Precio Unitario Total Gs.	**₲**	**62.500.000**
Cantidad		**60**
Precio Total Gs.	**₲**	**3.750.000.000**

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **SOLUMEDIC S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (puntc N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM N° 4 (-20%)
Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	ITEM 4
	%
Costo del producto	61,90%
Seguros	10,00%
Impuestos	10,00%
Retencion 0,4% DNCP	0,40%
Gastos Administrativos	0,16%
Gastos de Distribucion	0,16%
Margen de Utilidad	**17,38%**

ABG. JOSÉ M. [illegible] TAQUINO
Jefe del Dpto. de Vi[illegible]a Contractual
Dirección Gene[illegible]ría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN POR VIA
INTENSIVAS NEONATALES N

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

DES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS

Abg. Mayco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
R.- Prof. N° 0938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**, conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

CHACO INTERNACIONAL S.A., DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM N° 7 (-17%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

ITEM	Precio ofertado IVA incluido en	Costo de Producción (Gtos.Import./ Arancel Aduanero	Gastos Administ. (Salario Personal/Cargas Sociales)	Gtos. de Distribución / Comercialización (Flete / Papelería)	Otros Gastos	Impuestos	Ganancia
	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.	Gs.
47	15.900.000 Gs.	9.540.000 Gs.	2.067.000 Gs.	954.000 Gs.	636.000 Gs.	795.000 Gs.	1.908.000 Gs.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **CHACO INTERNACIONAL S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

IMPORTEX S.A., DESGLOSE DE PRECIO DE LOS ITEMS N° 1 (-34%) – 4 (47%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

COMPOSICION DETALLADA DE PRECIOS

CONTRATACION VIA DE EXCEPCION N° 01/25
"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS"
ID de Licitación: 476...
ITEM 1
IMPORTEX S.A.

Item	Descripcion del Item	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incl. En Gs.	Costo del Equipo, accesorios, insumos, despachos y tasas de importaciones y Otros según PRC. Gs.	Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos Gs.	Gastos de Logistica, Distribución y/o Comercialización Gs.	Otros Conceptos Gs.	Impuestos Gs.	Ganancia Gs.
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	MAGNAMED	BRASIL	214.720.000	152.451.200	6.637.824	4.000.000	1.000.000	22.717.376	27.913.600

Gabriel M. Avila Goyoaga, con C.I. 2.611.919
Presidente
IMPORTEX S.A.

IMPORTEX S.A.
RUC: 80017358 - 9

ABG. JOSÉ M. [illegible] QUINO
Jefe del Dpto. de [illegible] Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 6438

Abg. Marcc. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

COMPOSICION DETALLADA DE PRECIOS

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2025
"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LAS UNIDADES DE TERAPIAS INTENSIVAS NEONATALES NIVEL PAIS"
ID de licitación: 590
ITEM 4
IMPORTEX S.A.

Item	Descripcion del Item	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado IVA Incl. En Gs.	Costo del Equipo, accesorios, insumos, despachos y tasas de importaciones y Otros según PBC, Gs.	Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos Gs.	Gastos de Logistica, Distribución y/o Comercialización Gs.	Otros Conceptos Gs.	Impuestos Gs.	Ganancia Gs.
4	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	COBAMS	ITALIA	87.857.343	62.378.572	2.761.000	1.000.856	1.000.000	9.295.286	11.421.429

Gabriel M. Avila Corvalan, con C.I. 2.611.010
Presidente
IMPORTEX S.A.

IMPORTEX S.A.
RUC: 80017358 - 9

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **IMPORTEX S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Fango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

BIOERIX S.A., DESGLOSE DE PRECIO DEL ITEM N° 1 (-30%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

N°	Concepto	Monto
1	Costo Equipos en Origen	102.727.273
2	Costo Importación (despacho y flete internacional)	36.981.818
3	Gastos administrativos operativos y servicios conexos	1.438.182
4	Gastos Logistica y Flete para entrega	410.909
5	Utilidad	63.896.363
Precio Ofertado sin IVA		205.454.545
6	IVA	20.545.455
Precio ofertado IVA INC		226.000.000

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **BIOERIX S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

LCM S.A., DESGLOSE DE PRECIO DE LOS ITEMS N° 2 (-37%) – 3 (-51%) – 4 (25%) -5 (-41%) – 13 (-35%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe Departamento de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 6738

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

INDICADOR - ITEM 2 - ASPIRADOR DE SECRECIONES	
Costo del Bien/Insumos (FOB)	7.136.364
Costo de Gastos de logística/flete (Internacional)	1.712.727
Costo de Gastos de Despacho de Importación	1.998.182
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	1.427.272
Impuestos (IVA)	1.427.273
Utilidades.	1.998.182
Precio Unitario Total Gs.	**15.700.000**
Cantidad	**54**
Precio Total Gs.	**847.800.000**

INDICADOR - ITEM 3 -SERVOCUNA	
Costo del Bien/Insumos (FOB)	26.413.636
Costo de Gastos de logística/flete (Internacional)	6.339.273
Costo de Gastos de Despacho de Importación	5.282.727
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	7.395.819
Impuestos (IVA)	5.282.727
Utilidades.	7.395.818
Precio Unitario Total Gs.	**58.110.000**
Cantidad	**60**
Precio Total Gs.	**3.486.600.000**

LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

ABG. JOSÉ M. [illegible] AQUINO
Jefe del Dpto. de Contratación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Mirta [illegible] Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección Con[illegible]

INDICADOR - ITEM 4 - INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	
Costo del Bien/Insumos (FOB)	33.909.092
Costo de Gastos de logística/flete (Internacional)	8.138.182
Costo de Gastos de Despacho de Importación	6.781.818
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	9.494.545
Impuestos (IVA)	6.781.818
Utilidades.	9.494.545
Precio Unitario Total Gs.	**74.600.000**
Cantidad	**40**
Precio Total Gs.	**2.984.000.000**

INDICADOR - ITEM 4 - CARRO DE PARO	
Costo del Bien/Insumos (FOB)	2.505.000
Costo de Gastos de logística/flete (Internacional)	601.200
Costo de Gastos de Despacho de Importación	501.000
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	701.400
Impuestos (IVA)	501.000
Utilidades.	701.400
Precio Unitario Total Gs.	**5.511.000**
Cantidad	**18**
Precio Total Gs.	**99.198.000**

INDICADOR - ITEM 13 - HALO CEFALICO	
Costo del Bien/Insumos (FOB)	450.000
Costo de Gastos de logística/flete (Internacional)	108.000
Costo de Gastos de Despacho de Importación	90.000
Costo de Gastos Administrativos, operativos y servicios conexos.	126.000
Impuestos (IVA)	90.000
Utilidades.	126.000
Precio Unitario Total Gs.	**990.000**
Cantidad	**40**
Precio Total Gs.	**39.600.000**

Atentamente,

CARLOS R. CLARI CAMPS
PRESIDENTE
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
P. Prof. N° 8038

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

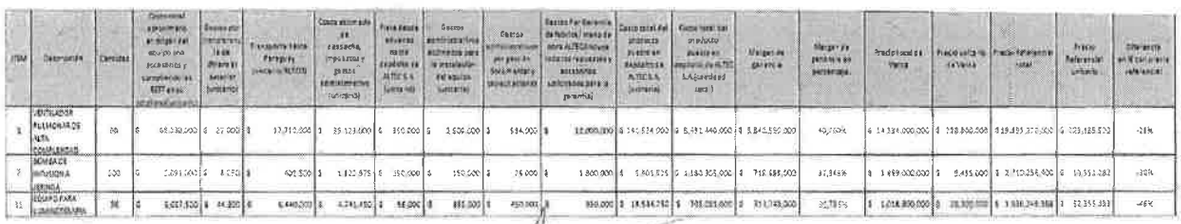
Abg. Marcel Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABOG. JOSÉ M. PEREZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **LCM S.A.**, conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

ALTEC S.A., DESGLOSE DE PRECIO DE LOS ITEMS N° 1(-26%) – 7(-30%) – 11 (-46%)

Se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio ofertado por la firma oferente, según Nota de fecha 07 de abril de 2025. La firma oferente ha presentado la explicación correspondiente haciendo una mención de los siguientes componentes:



Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **ALTEC S.A.**, conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma SUPERAN el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado mediante Nota adjunta (punto N° 5 del presente Informe) la explicación detallada de la composición de sus precios. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas: **V & V S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., H PAR S.A.C.I., BIOERIX S.A., ARGON S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A., ASUCOM S.A., IMPORTEX S.A., EDISON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALTEC S.A., CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GAESA S.A., CASA BOLLER S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA N° 01 V&V S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	16.046.916.086 / 4.048.961.401	3,96	17.481.528.781 / 5.581.316.238	3,13	21.416.484.985 / 6.174.604.533	3,47	**3,52**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.100.283.333 / 16.552.509.561	0,37	6.985.208.170 / 17.987.122.256	0,39	10.578.496.465 / 21.922.078.460	0,48	**0,41**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	517.451.175 / 6.000.000.000	0,09	549.687.858 / 6.000.000.000	0,09	341.667.909 / 6.000.000.000	0,06	**0,08**	**CUMPLE**

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Admi. Financiera

Dr. Arturo A. Caceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

EMPRESA N° 02 **MEDICAL SUPPLY S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	83.263.762.275 / 31.823.435.857	2,62	100.879.729.956 / 38.897.858.364	2,59	145.228.719.801 / 74.408.418.006	1,95	**2,39**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	87.001.552.564 / 98.400.031.960	0,88	83.187.050.611 / 151.238.270.741	0,55	196.774.404.046 / 218.453.983.701	0,90	**0,78**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.212.367.262 / 5.800.000.000	0,90	3.154.413.947 / 9.600.000.000	0,33	6.295.041.549 / 12.000.000.000	0,52	**0,58**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 03 **ALBATROS S.A.C.I.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	21.035.256.104 / 12.320.185.458	1,71	16.332.540.711 / 12.556.043.573	1,30	21.274.715.221 / 16.187.592.296	1,31	**1,44**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.320.185.458 / 26.313.558.529	0,47	12.556.043.573 / 25.349.742.058	0,50	16.187.592.296 / 30.451.306.407	0,53	**0,50**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.113.517.873 / 6.000.000.000	1,19	2.768.151.123 / 6.000.000.000	0,46	1.396.514.845 / 9.000.000.000	0,16	**0,60**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 04 **INDEX S.A.C.I.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	381.291.471.338 / 95.163.053.901	4,01	525.243.583.312 / 137.912.137.456	3,81	760.516.937.652 / 253.121.405.793	3,00	**3,61**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	112.720.402.638 / 444.885.556.588	0,25	214.683.036.008 / 597.381.611.684	0,36	419.740.971.833 / 876.820.025.980	0,48	**0,36**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD									CUMPLE

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnologica Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 5938

Abg. Mario J. Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

ABG. JOSE M. BENITEZ AQUINO Jefe Departamento de Verificación Contractual Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	65.406.961.298 / 50.000.000.000	1,31	62.502.114.601 / 50.000.000.000	1,25	75.411.454.547 / 100.000.000.000	0,75	**1,10**	

EMPRESA N° 05 **DYSA HEALTHCARE S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	173.648.277.880 / 100.008.226.197	1,74	195.148.846.879 / 162.019.807.675	1,20	239.176.892.133 / 220.859.356.792	1,08	**1,34**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	187.507.207.972 / 240.743.115.841	0,78	203.382.390.691 / 263.095.533.597	0,77	246.942.987.213 / 307.583.342.472	0,80	**0,78**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.057.667.035 / 30.000.000.000	0,57	10.238.373.285 / 30.000.000.000	0,34	880.851.735 / 30.000.000.000	0,03	**0,31**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 06 **H-PAR S.A.C.I.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.348.814.381 / 11.053.750.944	1,21	36.113.317.184 / 23.632.987.710	1,53	62.260.314.632 / 43.156.903.081	1,44	**1,39**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.053.750.944 / 15.773.469.232	0,70	23.731.288.853 / 38.802.637.888	0,61	43.156.903.081 / 67.632.824.973	0,64	**0,65**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.130.746.600 / 1.800.000.000	1,18	10.351.631.247 / 1.800.000.000	5,75	9.404.572.357 / 1.800.000.000	5,22	**4,05**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 07 **BIOERIX S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.865.664.259 / 8.332.351.282	2,14	17.865.664.259 / 8.332.351.282	2,14	22.941.826.423 / 12.776.777.222	1,80	**2,03**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.332.351.282 / 19.433.662.293	0,43	8.332.351.282 / 19.433.662.293	0,43	12.776.777.222 / 24.838.667.167	0,51	**0,46**	**CUMPLE**

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas

Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Dpto. Información Tecnológica, Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa, Coord. de Auditoria Médica, Dirección de Terapias Intensivas, M.S.P. Y B.S., Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcelo Giménez, Jefe, Asesoría Jurídica

RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	679.906.835 / 10.669.833.408	0,06	521.333.135 / 10.669.833.408	0,05	960.578.934 / 10.861.928.204	0,09	**0,07**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 08 **ARGON S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	27.874.496.743 / 7.717.088.558	3,61	29.241.512.028 / 9.162.549.081	3,19	30.115.395.104 / 10.634.371.346	2,83	**3,21**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	7.717.088.558 / 32.775.235.347	0,24	9.162.549.081 / 33.464.601.684	0,27	12.134.371.346 / 34.036.817.370	0,36	**0,29**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.287.834.034 / 500.000.000	6,58	2.531.739.848 / 500.000.000	5,06	132.133.359 / 500.000.000	0,26	**3,97**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 09 **CATETERES & AFINES S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.633.216.029 / 507.322.007	36,73	22.790.740.127 / 2.215.477.417	10,29	28.353.250.928 / 3.160.326.242	8,97	**18,66**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	507.322.007 / 22.678.543.743	0,02	2.215.477.417 / 26.818.865.190	0,08	3.160.326.242 / 32.416.585.331	0,10	**0,07**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.454.684.734 / 10.000.000.000	0,25	5.095.455.582 / 10.000.000.000	0,51	7.397.954.522 / 10.000.000.000	0,74	**0,50**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 10 **ASUCOM S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	38.025.281.417 / 24.418.130.639	1,56	78.281.802.132 / 61.949.311.395	1,26	22.079.124.565 / 9.284.982.796	2,38	**1,73**	**CUMPLE**

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ Jefe del Dpto. de Verificación y Control Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Nº 8938

Abg. Marcic. Giménez. Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.418.130.639 / 39.893.624.689	0,61	61.949.311.395 / 79.711.615.952	0,78	9.284.982.796 / 24.422.381.159	0,38	**0,59**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.908.426.943 / 6.000.000.000	0,82	7.651.666.046 / 6.000.000.000	1,28	5.026.759.852 / 6.000.000.000	0,84	**0,98**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 11 **IMPORTEX S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.267.223.539 / 5.973.274.817	2,56	19.146.398.276 / 13.227.535.671	1,45	31.391.524.218 / 9.854.820.076	3,19	**2,40**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.743.209.426 / 25.813.453.392	0,42	13.218.122.461 / 29.103.933.408	0,45	22.225.075.200 / 34.550.754.154	0,64	**0,50**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.113.761.693 / 6.985.000.000	0,16	815.566.981 / 6.985.000.000	0,12	2.595.546.827 / 6.985.000.000	0,37	**0,22**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 12 **EDISON S.R.L.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.878.078.445 / 1.237.806.898	5,56	8.503.614.622 / 1.789.553.286	4,75	18.145.001.310 / 9.048.488.570	2,01	**4,10**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.558.417.223 / 7.201.989.060	0,22	2.413.370.933 / 8.782.135.009	0,27	9.687.657.842 / 18.338.424.600	0,53	**0,34**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.718.550.264 / 1.810.000.000	0,95	708.846.134 / 1.810.000.000	0,39	2.178.047.084 / 1.810.000.000	1,20	**0,85**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 13 **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 6578

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

ABG. JOSÉ M. [illegible] AQUINO
Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Contrataciones
M.S. y B.S.

RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	77.150.103.705 / 12.119.542.926	6,37	94.242.776.130 / 13.456.121.910	7,00	100.438.896.550 / 14.851.750.274	6,76	**6,71**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.932.974.433 / 111.195.437.128	0,12	13.456.121.910 / 126.409.373.365	0,11	14.851.750.274 / 136.477.926.876	0,11	**0,11**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.195.349.842 / 82.550.000.000	0,05	15.614.331.672 / 85.000.000.000	0,18	15.472.893.978 / 85.000.000.000	0,18	**0,14**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 14 ALTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.237.205.652 / 2.422.991.776	1,75	7.155.077.148 / 3.318.409.378	2,16	12.235.710.851 / 4.601.354.082	2,66	**2,19**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.422.991.776 / 5.482.089.256	0,44	3.318.409.378 / 8.948.936.045	0,37	4.601.354.082 / 14.840.918.484	0,31	**0,37**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.552.025.082 / 1.100.000.000	1,41	2.453.854.601 / 1.100.000.000	2,23	4.609.037.735 / 1.100.000.000	4,19	**2,61**	**CUMPLE**

EMPRESA N. ª 15 CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	0 / 0	*	0 / 0	*	0 / 0	*	*	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0 / 0	*	0 / 0	*	0 / 0	*	*	*
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0 / 0	*	0 / 0	*	0 / 0	*	*	*

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

EMPRESA N° 16 LCM S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.661.106.074 / 19.275.122.321	1,64	56.677.638.757 / 14.504.621.842	3,91	45.744.284.630 / 9.980.157.122	4,58	**3,38**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	26.162.412.027 / 35.837.534.328	0,73	15.691.881.141 / 60.511.401.698	0,26	15.303.826.136 / 56.547.656.947	0,27	**0,42**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	426.853.205 / 8.000.000.000	0,05	34.050.731.212 / 8.427.587.065	4,04	12.403.285.980 / 25.846.538.026	0,48	**1,52**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 17 SOLUMEDIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.980.428.730 / 24.152.768.686	1,41	25.824.361.948 / 14.339.503.777	1,80	24.472.531.679 / 16.968.032.946	1,44	**1,55**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	25.585.713.681 / 43.054.443.775	0,59	17.637.197.405 / 35.800.965.345	0,49	18.621.178.176 / 37.641.154.374	0,49	**0,53**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	235.398.862 / 9.900.000.000	0,02	883.914.873 / 9.900.000.000	0,09	731.486.494 / 9.900.000.000	0,07	**0,06**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 18 CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.023.832.647 / 12.394.795.303	1,05	24.744.461.036 / 20.121.023.820	1,23	20.000.589.603 / 12.878.428.230	1,55	**1,28**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.394.795.303 / 13.023.832.647	0,95	20.121.023.820 / 24.744.461.036	0,81	12.878.428.230 / 20.000.589.603	0,64	**0,80**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	629.037.344	1,00	4.623.437.216	1,00	7.122.161.373	1,00	**1,00**	**CUMPLE**

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
MSP y BS

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Merc. Giménez 44
Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

	CAPITAL	629.037.344		4.623.437.216		7.122.161.373			

EMPRESA N° 19 GAESA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.861.396.699 / 4.810.384.227	7,04	38.206.520.485 / 3.895.674.186	9,81	34.609.932.857 / 2.886.987.357	11,99	**9,61**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	6.805.545.697 / 40.076.866.438	0,17	5.071.753.012 / 46.372.141.962	0,11	3.243.983.785 / 45.851.861.610	0,07	**0,12**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.124.509.457 / 12.490.000.000	1,05	10.026.364.799 / 12.490.000.000	0,80	3.161.114.431 / 12.490.000.000	0,25	**0,70**	**CUMPLE**

EMPRESA N° 20 CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	382.813.356.581 / 188.715.478.509	2,03	663.539.765.260 / 352.620.544.950	1,88	1.001.928.967.825 / 582.846.569.214	1,72	**1,88**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	191.158.227.956 / 471.626.525.934	0,41	352.620.544.950 / 776.701.250.799	0,45	582.846.569.214 / 1.170.791.568.706	0,50	**0,45**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	117.667.576.476 / 60.000.000.000	1,96	143.612.407.871 / 60.000.000.000	2,39	197.831.684.947 / 60.000.000.000	3,30	**2,55**	**CUMPLE**

OBS: * * LA FIRMA CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, no presenta balance en su carpeta de ofertas y tampoco se encuentra registrado en el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se ha solicitado por nota la presentación de los mismos y no fueron presentados, razón por la cual no se pudo evaluar los índices financieros y la oferta es desestimada.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de las empresas: **V & V S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., H PAR S.A.C.I., BIOERIX S.A., ARGON S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A., ASUCOM S.A., IMPORTEX S.A., EDISON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALTEC S.A., CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GAESA S.A., CASA BOLLER S.A.,** de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y*

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección Gen. Administrativa y Financiera

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	V & V S.A.	CUMPLE FOLIO 24 AL 62
2	MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
3	ALBATROS S.A.C.I.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
4	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
5	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
6	H PAR S.A.C.I.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
7	BIOERIX S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
8	ARGON S.R.L.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
9	CATETERES Y AFINES S.A.	CUMPLE FOLIO 31 AL 34
10	ASUCOM S.A.	CUMPLE FOLIO 79 AL 87
11	IMPORTEX S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
12	EDISON S.R.L.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
13	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
14	ALTEC S.A.	CUMPLE FOLIO 144
15	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	**NO CUMPLE** – NO REMITE RESPUESTA
16	LCM S.A.	CUMPLE FOLIO 63 AL 65
17	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
18	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
19	GAESA S.A.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
20	CASA BOLLER S.A.	CUMPLE FOLIO 56 AL 68

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO Gs.	25 % (Gs.)	CONTRATOS/FACTURAS (Gs.)	RESULTADO
1	**V & V S.A.**	5.991.000.000	1.497.750.000	2.657.894.982	CUMPLE
2	**MEDICAL SUPPLY S.A.**	15.360.473.400	3.840.118.350	18.059.000.000	CUMPLE
3	**ALBATROS S.A.C.I.**	711.000.000	177.750.000	696.500.000	CUMPLE
4	**INDEX S.A.C.I.**	17.100.000.000	4.275.000.000	1.284.050.000	NO CUMPLE
5	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	19.998.070.892	4.999.517.723	5.901.400.000	CUMPLE
6	**H PAR S.A.C.I.**	17.330.000.000	4.332.500.000	12.227.212.730	CUMPLE
7	**BIOERIX S.A.**	16.410.000.000	4.102.500.000	18.491.000.000	CUMPLE
8	**ARGON S.R.L.**	210.000.000	52.500.000	1.289.386.990	CUMPLE
9	**CATETERES Y AFINES S.A.**	240.626.280	60.156.570	223.182.000	CUMPLE
10	**ASUCOM S.A.**	11.532.000.000	2.883.000.000	8.496.016.000	CUMPLE
11	**IMPORTEX S.A.**	26.660.262.880	6.665.065.720	7.063.199.346	CUMPLE
12	**EDISON S.R.L.**	20.938.840.008	5.234.710.002	12.274.817.500	CUMPLE
13	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	3.180.000.000	795.000.000	2.502.500.000	CUMPLE
14	**ALTEC S.A.**	27.045.400.000	6.761.350.000	7.103.756.930	CUMPLE
15	**CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez**	17.280.000.000	4.320.000.000	NO REMITE RESPUESTA	NO CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO Gs.	25 % (Gs.)	CONTRATOS/FACTURAS (Gs.)	RESULTADO
16	LCM S.A.	33.567.320.000	8.391.830.000	9.630.258.298	CUMPLE
17	SOLUMEDIC S.A.	9.449.000.000	2.362.250.000	4.244.320.000	CUMPLE
18	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	31.180.464.016	7.795.116.004	12.510.968.000	CUMPLE
19	GAESA S.A.	15.367.260.000	3.841.815.000	5.778.060.000	CUMPLE
20	CASA BOLLER S.A.	19.500.000.000	4.875.000.000	9.779.760.000	CUMPLE

12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: DESEMPATE DE OFERTAS ha resultado INAPLICABLE, debido a que NO existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

3. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.* ***(**)***.

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPLICABLE, debido a que todas las ofertas presentadas para el presente proceso son de origen extranjero.

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;*

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** y **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por las Empresas Oferentes: **V & V S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., H PAR S.A.C.I., BIOERIX S.A., ARGON S.R.L., CATETERES Y AFINES S.A., ASUCOM S.A., IMPORTEX S.A., EDISON S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., ALTEC S.A., CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez, LCM S.A., SOLUMEDIC S.A., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, GAESA S.A., CASA BOLLER S.A.**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	V & V S.A.	CASA BOLLER S.A.	LCM SA	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
• Copia de la **Autorización/Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 36	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito**, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 64	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 37	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Presentar **Catálogo Técnico** de los equipos propuestos en español.	CUMPLE FOLIO 66	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del **Certificado de Registro Sanitario vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE FOLIO 67	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• **Planilla de datos garantizados** del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FOLIO 77 AL 79	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO PRESENTA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PBC
• **Autorización del Fabricante vigente** para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE VER (*)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• **Nota en carácter de Declaración Jurada** donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO73	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia de la **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico** como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE FOLIO 74	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 36	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A	N/A
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	CUMPLE FOLIO 75	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE AVALEN CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO (CERTIFICADOS, DIPLOMAS)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

(*) Se observa en nota presentada, folio 317 de fecha 5/11/24 donde el fabricante autoriza, para el ítem 1, a CASA BOLLER S.A. a comercializar su marca pero no se especifica plazo, ni para que proceso licitatorio especifico, así también se observa en la oferta presentada por la firma EDISON S.R.L. (folio 25) en el ítem 1 el mismo fabricante

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Dr. Arnaldo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcos Giménez, Jef
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanz

autoriza de forma exclusiva para la presente licitación (CVE N° 01/2025), por tanto la firma EDISON S.R.L. cuenta con la exclusividad de la marca MINDRAY para el presente proceso.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	DYSA HEALTHCARE S.A.	GAESA S.A.	INDEX S.A.C.I.	EDISON S.R.L.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
• Copia de la **Autorización/Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple Folio 59	Cumple Folio 89	Cumple NOTA RESPUESTA
• Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito**, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple Folio 61	Cumple Folio 91	Cumple NOTA RESPUESTA
• Presentar **Catálogo Técnico** de los equipos propuestos en español.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple ITEM 1 y 7 NOTA RESPUESTA Para ITEM 6 NO PRESENTA
• Copia del **Certificado de Registro Sanitario vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple ITEM 1 y 7 NOTA RESPUESTA Para ITEM 6 NO PRESENTA
• **Planilla de datos garantizados** del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple ITEM 1 y 7 NOTA RESPUESTA Para ITEM 6 NO PRESENTA
• **Autorización del Fabricante vigente** para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Para el ítem 7 según documento presentado NO CUMPLE para el Modelo ofertado Cumple para los ítems 1, 5, 6, 10 NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA
• **Nota en carácter de Declaración Jurada** donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA
• Copia de la **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico** como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple Folio 59	Cumple Folio 89	Cumple NOTA RESPUESTA
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A	N/A
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA

Presentar listado.				

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	MEDSUPAR	SOLUMEDIC S.A.	ALTEC S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
• Copia de la **Autorización/Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 47	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 15/16	CUMPLE FOLIO 270
• Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito**, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 46	CUMPLE FOLIO 72	CUMPLE FOLIO 17	CUMPLE FOLIO 272
• Presentar **Catálogo Técnico** de los equipos propuestos en español.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 273 AL 292
• Copia del **Certificado de Registro Sanitario vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	NO Cumple Para el ítem 9 Cumple para los demás erti NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 294 AL 299
• **Planilla de datos garantizados** del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 300 AL 472
• **Autorización del Fabricante vigente** para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE ITEM 1 FOLIO 43/44 ITEM 5 FOLIO 52/53 ITEM 6 65/67	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 300 AL 472
• **Nota en carácter de Declaración Jurada** donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 74	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 474
• Copia de la **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico** como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE FOLIO 47	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 15/16	CUMPLE FOLIO 270
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A	N/A
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 477 AL 478
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA	Cumple NOTA RESPUESTA

ABG. JOSÉ M. [illegible] VAZQUINO
Jefe del [illegible] Contractual
Dirección [illegible] Jurídica
M.S.P. y B.S.

Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	IMPORTEX S.A.	ALBATROS	BIOERIX S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
• Copia de la **Autorización/Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 17	CUMPLE FOLIO 56	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito**, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE FOLIO 18	CUMPLE FOLIO 58	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Presentar **Catálogo Técnico** de los equipos propuestos en español.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 21/23	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia del **Certificado de Registro Sanitario vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 59	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• **Planilla de datos garantizados** del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 19/20	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• **Autorización del Fabricante vigente** para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 60/61	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• **Nota en carácter de Declaración Jurada** donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE FOLIO 15	CUMPLE FOLIO 16	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Copia de la **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico** como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE FOLIO 17	CUMPLE FOLIO 56	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A	N/A
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	CUMPLE FOLIO 16	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Mirec. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABG. JOSE M. [illegible] AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	H-PAR	ARGON S.R.L.	CATETERES & AFINES S.A.	ASUCOM
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA				
• Copia de la **Autorización/Resolución de Apertura vigente** de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar DISPOSITIVOS MÉDICOS, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 28	CUMPLE FOLIO 44	NO RESPONDE CONSULTA
• Copia del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control y/o Almacenamiento y depósito**, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 46	NO RESPONDE CONSULTA
• Presentar **Catálogo Técnico** de los equipos propuestos en español.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE 32/33	CUMPLE FOLIO 67/69	NO RESPONDE CONSULTA
• Copia del **Certificado de Registro Sanitario vigente**, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 23	CUMPLE FOLIO 47	NO RESPONDE CONSULTA
• **Planilla de datos garantizados** del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del equipo ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 30	CUMPLE FOLIO 70	NO RESPONDE CONSULTA
• **Autorización del Fabricante vigente** para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 51/57	NO RESPONDE CONSULTA
• **Nota en carácter de Declaración Jurada** donde cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos. - Que, presentara la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 26	CUMPLE FOLIO 64	NO RESPONDE CONSULTA
• Copia de la **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico** como empresa para Importar / Comercializar y/o Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 28	CUMPLE FOLIO 44	NO RESPONDE CONSULTA
• Para los Fabricantes nacionales, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A	N/A	N/A	NO RESPONDE CONSULTA
• Garantía escrita por 24 (veinticuatro) meses como mínimo	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 34	CUMPLE FOLIO 65	NO RESPONDE CONSULTA
• El oferente debe contar con personal especializado para brindar capacitación correspondiente sin costo para la convocante, en tiempo convenido con la institución y el plantel de profesionales del área. Presentar listado.	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FOLIO 29	CUMPLE FOLIO 66	NO RESPONDE CONSULTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE TERAPIAS NEONATALES.

Descripción del artículo:

Ítem 1:

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
Nombre del producto:	Ventilador Pulmonar Neonatal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Características	Normas de calidad específicas: FDA, CE, al menos alguna de ellas.	NO CUMPLE NO PRESENTA LA NORMA SOLICITADA	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTA LA NORMA SOLICITADA, PRESENTA MDR	

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas TERCIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. C.I. Cont. N° 8938

Abg. María Jiménez, Jefa Asesoría Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	Diseñado para la ventilación de pacientes neonatal, pediátricos y adulto	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EL MODELO OFERTADO CORRESPONDE A **BRINA NEO, SEGÚN EL MANUAL DEL USUARIO PRESENTADO, PAGINA 12,** Brina neo está indicado únicamente para su uso en pacientes pediátricos y neonatos, infantes. NO CUMPLE para pacientes adultos	
	Volumen Corriente (ml). Límite inferior 2 o menor. Límite superior 3000 o mayor	NO CUMPLE SEGÚN MANUAL DEL USUARIO EL EQUIPO TIENE VOLUMEN CORRIENTE HASTA 2500 ML	NO CUMPLE SEGÚN CATALOGO EL EQUIPO TIENE VOLUMEN CORRIENTE HASTA 2000 ML		
	Mezclador de Aire-Oxigeno interno	CUMPLE	CUMPLE		
	Presión Inspiratoria (cmH2O). De 2 o menor a 80 o mejor mayor	CUMPLE	NO CUMPLE SEGÚN CATALOGO EL EQUIPO TIENE PRESIÓN INSPIRATORIA DE 5 A 80, NO CUMPLE RANGO INFERIOR		
	Frecuencia respiratoria (bpm). Límite inferior 1 o menor y límite superior 150 o mayor	CUMPLE			
	Flujo inspiratorio (L/min) Límite inferior 2 o menor y límite superior 180 o mayor	CUMPLE			
	Tiempo Inspiratorio (s). Límite inferior 0,2 o menor. Límite superior 10 o mayor	CUMPLE			
	Rise Time. Límite inferior 0 segundos o 5%. Límite superior 2 segundos o mayor o 100%.	NO CUMPLE SEGÚN MANUAL DEL USUARIO RAMPA 5 A 45 MINUTOS – LIMITE INFERIOR NO CUMPLE			
	Pausa Inspiratoria. Límite inferior 0,3 o menor segundos. Límite superior 30 segundos o mayor, o Apagado, 5% o menos a 60% o mejor	MANUAL DEL USUARIO NO MENCIONA			
	Pausa Espiratoria. Límite inferior 0,3 o menor. Límite superior 30 segundos o mayor, o Apagado, 5% o menos a	MANUAL DEL			NO CUMPLE, EN PLANILLA

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Dr. Arturo A. Cáceres
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General

ADP. José M. [illegible] QUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	Especificaciones técnicas requeridas				
	60% o mejor	USUARIO NO MENCIONA			MENCIONA MANIOBRA DE PAUSA ESPIRATORIA MANUAL
	FiO2 (%). Límite inferior 21 o menor. Límite superior 100				
	Inspiración Manual y/o Respiración Manual				
	PEEP (cmH2O). Límite inferior 0 Límite superior 50 o mayor				
	Posibilidad de realizar medición de presión negativa durante una oclusión corta P0.1 o similar				
	Posibilidad de realizar prueba del músculo diafragmático NIF o similar. De 0 a menos **50** o mejor rango (cmH2O)"				
	Presión Soporte (PS). Límite inferior 0. Límite superior 80 o mayor.				
	Nebulizador neumático sincronizado o de malla vibratoria				
	Mecanismo de disparo o Trigger por flujo y presión.				
	Terapia de O2: Flujo continuo de 1 l/min a 60 l/min o mayor				
	Ventilación no Invasiva tanto para pacientes adultos como para pacientes pediátricos y neonatales.				
	Relación I: E.				
	Compensación de fugas de 15 o mayor en Invasiva y 65 o mayor en No Invasiva				
	Permite revisar curvas (congelamiento y/o almacenamiento)				
Modos de Ventilación	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen				
	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión				
	CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PS)				
	Presión Soporte (PS) o Presión Asistida ó ASB				
	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o presión				
	Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asistida/controlada. (Volumen Garantizado o PRVC o VCRP o Ventilación de Volumen Plus ó APV o Vsync)				
	APRV o nCPAP				
	Ventilación Volumen Garantizado (VG) o PRVC				
	Ventilación espontánea con volumen asegurado (VS) o VS Soporte de Volumen				
	Ventilación espontanea con volumen asegurado (VS) o Ventilación por presión limitada (PLV) o PS Soporte de presión				
	NIV: ventilación no invasiva				
Parámetros Monitorizados mostrados en pantalla	Presión inspiratoria Pico o Máxima				
	Presión Media en Vías Aéreas				
	Presión de Meseta, Plateau o Pausa				
	PEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor				
	PEEP intrínseca iPEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor				
	Frecuencia Respiratoria total y espontánea, de 0 a 200 bpm o mejor				
	Volumen Minuto Vme, VM espontáneo, de 0 a 99 l/min o mejor				
	Relación I: E				
	Volumen Corriente de 0 a 3000 ml, o mejor				
	Estancia o Distensibilidad				
	Concentración de O2 inspirado (FiO2) Del 21 al 100 %vol.				
	Indicador de baterías de respaldo en uso				
	Distensibilidad estática y dinámica				
	Resistencia dinámica estimada				

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P.Y.B.S

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	Respiración rápida superficial RSBI				
	Despliegue simultáneo de las siguientes curvas de Ventilación: Tiempo – Volumen; Tiempo – Flujo; Tiempo – Presión				
	Despliegue simultáneo de los siguientes bucles: - Presión /Volumen -Volumen / Flujo				
	Tiempo inspiratorio 0,1 a 9 seg o mejor rango				
	Tiempo espiratorio Opcional				
	Función Bloqueo de pantalla				
	Compensación o porcentaje de fugas				
	Compensación tubo ETT ó Traq.				
	Índice de estrés o Presión transpulmonar				
	Capacidad de almacenar 5.000 eventos o mejor, relacionados con los parámetros ventilatorios	NO CUMPLE SEGÚN MANUAL DEL USUARIO			
	Presión de Conducción o Driving Pressure				
Alarmas	Audibles y Visuales				
	Presión Inspiratoria Alta y Baja				
	Tiempo de alarma de apnea De 5 a 60 seg				
	Volumen Minuto Alto y Bajo.				
	Volumen Corriente Alto y Bajo				
	Frecuencia Respiratoria Alta				
	Desconexión del paciente ó circuito desconectado				
	FiO2 Alta y Baja				
	Presión alta y baja de suministro de gases				
	Falla de alimentación Eléctrica y/ó pérdida de la alimentación de CA.				
	Batería Baja				
	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla de hilo crítico.				
	PEEP alta o presión inicial alta				
	Silencio temporal de Alarma				
Suministro de gases	Compresor de Aire de grado médico o turbina de grado médico				
	Suministro de gas O2 desde 28 psi (0,28 Mpa) o menor hasta llegar 87 psi (0,65 Mpa) o mayor				
	Manguera de alta presión codificadas para oxígeno con conexión tipo DISS				
	Mezclador ó válvulas proporcionales que administren la tasa de flujo deseado y se mezcle el Aire-Oxigeno				
General	Controlado por microprocesador				
	Analizador y/ó Medición de (sensor O2) FiO2 interno				
	Sensor de flujo reusable				
	Conexión para sensores de oximetría para la medición de SpO2				
	Compensación ó medición de compliancia del circuito paciente				
	Pantalla LCD 17" o mayor táctil. Perilla o botones selectores para ajuste de valores				
	Todo el sistema en idioma español				
	Control mediante pantalla táctil				
	Alimentación eléctrica: 220V CA + 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)				
	Interfaz de comunicación RS-232, USB y Llamada a enfermería o RJ45.				
	Autotest o función de verificación de buen funcionamiento.				
Accesorios incluidos (por cada equipo)	Brazo soporte para circuito paciente. Cantidad mínima: uno (1)				
	Base rodante original con cuatro (4) ruedas y al menos dos				NO CUMPLE,

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	(2) frenos				CARRO NO MENCIONA TIPO DE RUEDAS, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
	Batería interna, 180 min o mejor				
	Celda o sensor de Oxígeno en caso de requerirse				
	4 Circuitos de pacientes reutilizables neonatal				NO CUMPLE, NO OFERTA LA CANTIDAD SOLICITADA, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
	1 Pulmón de prueba neonatal				
	2 Conjunto de cartucho, filtro o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización.				NO CUMPLE, NO OFERTA LA CANTIDAD SOLICITADA, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
	5 Interfaz para Ventilación no Invasiva CPAP neonatal				NO CUMPLE, NO OFERTA LA CANTIDAD SOLICITADA, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
	1 Humidificador calentador				
	Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos				NO CUMPLE, NO OFERTA LO SOLICITADO, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
Repuestos	A fin de que el comprador pueda contar con un stock adecuado para luego de vencido el plazo de mantenimiento preventivo, la oferta debe incluir en la cotización un Kit de repuestos para cada equipo que compone el ventilador, para su funcionamiento por el periodo de 2 (dos) años, de acuerdo a la recomendación del fabricante, (desglosar un listado que compone el kit de acuerdo a la recomendación del fabricante).				
Otras especificaciones	Garantía de por lo menos 2 (dos años) que incluya mantenimientos preventivos con kit de cambio anual según protocolo del fabricante.				NO CUMPLE, NO OFERTA LO SOLICITADO, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
	Capacitación al personal de blanco acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, esta se deberá realizar dentro de los 30 días de haber sido entregados los equipos y tendrá una duración máxima de 2 horas. La cantidad máxima a la que estará dirigida es 15 personas en cada dependencia donde se instale el equipo. Estas capacitaciones se realizarán en los lugares de entrega de los equipos que estarán indicados en la				NO CUMPLE, NO OFERTA LO SOLICITADO, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Bioingeniería

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoría Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. y B.S. Prof. N° 8938

Abg. María J. Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		DYSA HEALTHCARE S.A.	INDEX	GAESA S.A.	MEDSUPAR
Descripción	Especificaciones técnicas requeridas				
	orden de compra que emitirá la convocante y podrá abarcar la región oriental y además la ciudad de Villa Hayes.				
	Manual de usuario en español en formato digital.				NO CUMPLE, NO OFERTA LO SOLICITADO, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		EDISON S.R.L.	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.	ALTEC S.A.
Descripción	Especificaciones técnicas requeridas					
Nombre del producto:	Ventilador Pulmonar Neonatal	CUMPLE Marca: MINDRAY Modelo: SV 800	NO PRESENTA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PBC.	NO CUMPLE, SEGÚN CATALOGO PRESENTADO ALGUNAS FUNCIONES SON EXCLUSIVAS PARA PACIENTES PEDIATRICOS O ADULTOS, NO CUMPLIENDO PARA NEONATAL	CUMPLE Marca: NIHON KOHDEN Modelo: NKV-550U	NO CUMPLE, Se verifica en la página WEB del fabricante https://www.superstar-med.net/icu-ventilator.html/s1100-icu-ventilator.html Las especificaciones técnicas no coinciden con lo ofertado
Características	Normas de calidad específicas: FDA, CE, al menos alguna de ellas.	CUMPLE, CE	NO CUMPLE NO PRESENTA LA NORMA SOLICITADA	NO PRESENTA CERTIFICADOS QUE AVALEN	CUMPLE, FDA	NO CUMPLE NO PRESENTA LA NORMA SOLICITADA, PRESENTAN CERTIFICADO TUV SUD
	Diseñado para la ventilación de pacientes neonatal, pediátricos y adulto	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PARA MANIOBRAS DE RESPIRACION MECANICA NO CUMPLE PARA NEONATOS EN SU TOTALIDAD	CUMPLE	
	Volumen Corriente (ml). Límite inferior 2 o menor. Límite superior 3000 o mayor	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
	Mezclador de Aire-Oxigeno interno	CUMPLE	NO CUMPLE NO MENCIONA EL CATALOGO		CUMPLE	
	Presión Inspiratoria (cmH2O). De 2 o menor a 80 o mejor mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Frecuencia respiratoria (bpm). Límite inferior 1 o menor y límite superior 150 o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Flujo inspiratorio (L/min) Límite inferior 2 o menor y límite superior 180 o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Tiempo Inspiratorio (s). Límite inferior 0,2 o menor. Límite superior 10 o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Rise Time. Límite inferior 0 segundos o 5%. Límite superior 2 segundos o mayor o 100%.	CUMPLE			CUMPLE	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		EDISON S.R.L.	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.	ALTEC S.A.
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**					
	Pausa Inspiratoria. Límite inferior 0,3 o menor segundos. Límite superior 30 segundos o mayor , o Apagado, 5% o menos a 60% o mejor	CUMPLE	NO CUMPLE, NO MENCIONA EL CATALOGO EL RAGO SOLICITADO		CUMPLE	
	Pausa Espiratoria. Límite inferior 0,3 o menor. Límite superior 30 segundos o mayor, o Apagado, 5% o menos a 60% o mejor	CUMPLE	NO CUMPLE, NO MENCIONA EL CATALOGO EL RANGO SOLICITADO		CUMPLE	
	FiO2 (%). Límite inferior 21 o menor. Límite superior 100	CUMPLE			CUMPLE	
	Inspiración Manual y/o Respiración Manual	CUMPLE			CUMPLE	
	PEEP (cmH2O). Límite inferior 0 Límite superior 50 o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Posibilidad de realizar medición de presión negativa durante una oclusión corta P0.1 o similar	CUMPLE			CUMPLE	
	Posibilidad de realizar prueba del músculo diafragmático NIF o similar. De 0 a menos **50** o mejor rango (cmH2O)"	CUMPLE	NO CUMPLE, NIF DE 0 A 45 cm H2O		CUMPLE	
	Presión Soporte (PS). Límite inferior 0. Límite superior 80 o mayor.	CUMPLE	NO CUMPLE, NO MENCIONA EL CATALOGO EL RANGO SOLICITADO		CUMPLE	
	Nebulizador neumatico sincronizado o de malla vibratoria	CUMPLE			CUMPLE	
	Mecanismo de disparo o Trigger por flujo y presión.	CUMPLE			CUMPLE	
	Terapia de O2: Flujo continuo de 1 l/min a 60 l/min o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Ventilación no Invasiva tanto para pacientes adultos como para pacientes pediátricos y neonatales.	CUMPLE			CUMPLE	
	Relación I:E.	CUMPLE			CUMPLE	
	Compensacion de fugas de 15 o mayor en Invasiva y 65 o mayor en No Invasiva	CUMPLE			CUMPLE	
	Permite revisar curvas (congelamiento y/o almacenamiento)	CUMPLE			CUMPLE	
Modos de Ventilación	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen	CUMPLE			CUMPLE	
	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión	CUMPLE			CUMPLE	
	CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PS)	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión Soporte (PS) ó Presión Asistida ó ASB	CUMPLE			CUMPLE	
	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o presión	CUMPLE			CUMPLE	
	Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asistida/controlada. (Volumen Garantizado o PRVC o VCRP o Ventilación de Volumen Plus ó APV o Vsync)	CUMPLE			CUMPLE	
	APRV o nCPAP	CUMPLE			CUMPLE	
	Ventilación Volumen Garantizado (VG) o PRVC	CUMPLE			CUMPLE	

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Dr. Arturo Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		EDISON S.R.L.	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.	ALTEC S.A.
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**					
	Ventilación espontánea con volumen asegurado (VS) o VS Soporte de Volumen	CUMPLE			CUMPLE	
	Ventilación espontanea con volumen asegurado (VS) o Ventilación por presión limitada (PLV) o PS Soporte de presión	CUMPLE			CUMPLE	
	NIV: ventilación no invasiva	CUMPLE			CUMPLE	
Parámetros Monitorizados mostrados en pantalla	Presión inspiratoria Pico o Máxima	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión Media en Vías Aéreas	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión de Meseta, Plateau o Pausa	CUMPLE			CUMPLE	
	PEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	PEEP intrínseca iPEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	Frecuencia Respiratoria total y espontánea, de 0 a 200 bpm o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	Volumen Minuto Vme, VM espontáneo, de 0 a 99 l/min o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	Relación I:E	CUMPLE			CUMPLE	
	Volumen Corriente de 0 a 3000 ml, o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	Elastancia o Distensibilidad	CUMPLE			CUMPLE	
	Concentración de O2 inspirado (FiO2) Del 21 al 100 %vol	CUMPLE			CUMPLE	
	Indicador de baterías de respaldo en uso	CUMPLE			CUMPLE	
	Distensibilidad estática y dinámica	CUMPLE			CUMPLE	
	Resistencia dinámica estimada	CUMPLE			CUMPLE	
	Respiración rápida superficial RSBI	CUMPLE			CUMPLE	
	Despliegue simultáneo de las siguientes curvas de Ventilación: Tiempo – Volumen; Tiempo – Flujo; Tiempo – Presión	CUMPLE			CUMPLE	
	Despliegue simultáneo de los siguientes bucles: - Presión /Volumen -Volumen / Flujo	CUMPLE			CUMPLE	
	Tiempo inspiratorio 0,1 a 9 seg o mejor rango	CUMPLE			CUMPLE	
	Tiempo espiratorio Opcional	CUMPLE			CUMPLE	
	Función Bloqueo de pantalla	CUMPLE			CUMPLE	
	Compensación o porcentaje de fugas	CUMPLE			CUMPLE	
	Compensación tubo ETT ó Traq.	CUMPLE			CUMPLE	
	Índice de estrés o Presión transpulmonar	CUMPLE			CUMPLE	
	Capacidad de almacenar 5.000 eventos o mejor, relacionados con los parámetros ventilatorios	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión de Conducción o Driving Pressure	CUMPLE			CUMPLE	
Alarmas	Audibles y Visuales	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión Inspiratoria Alta y Baja	CUMPLE			CUMPLE	
	Tiempo de alarma de apnea De 5 a 60 seg	CUMPLE			CUMPLE	
	Volumen Minuto Alto y Bajo.	CUMPLE			CUMPLE	
	Volumen Corriente Alto y Bajo	CUMPLE			CUMPLE	
	Frecuencia Respiratoria Alta	CUMPLE			CUMPLE	
	Desconexión del paciente ó circuito desconectado	CUMPLE		NO CUMPLE EL MANUAL MENCIONA MENOR A 5 CICLOS, POR TANTO, NO HAY ALARMA INMEDIATA AL MOMENTO DE LA DESCONEXIÓN	CUMPLE	
	FiO2 Alta y Baja	CUMPLE			CUMPLE	
	Presión alta y baja de suministro de gases	CUMPLE			CUMPLE	
	Falla de alimentación Eléctrica y/ó pérdida de la alimentación de CA.	CUMPLE			CUMPLE	
	Batería Baja	CUMPLE			CUMPLE	

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		EDISON S.R.L.	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.	ALTEC S.A.
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**					
	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla de hilo crítico.	CUMPLE			CUMPLE	
	PEEP alta o presión inicial alta	CUMPLE			CUMPLE	
	Silencio temporal de Alarma	CUMPLE			CUMPLE	
Suministro de gases	Compresor de Aire de grado médico o turbina de grado médico	CUMPLE			CUMPLE	
	Suministro de gas O2 desde 28 psi (0,28 Mpa) o menor hasta llegar 87 psi (0,65 Mpa) o mayor	CUMPLE			CUMPLE	
	Manguera de alta presión codificadas para oxígeno con conexión tipo DISS	CUMPLE			CUMPLE	
	Mezclador ó válvulas proporcionales que administren la tasa de flujo deseado y se mezcle el Aire-Oxigeno	CUMPLE			CUMPLE	
General	Controlado por microprocesador	CUMPLE			CUMPLE	
	Analizador y/ó Medición de (sensor O2) FiO2 interno	CUMPLE			CUMPLE	
	Sensor de flujo reusable	CUMPLE			CUMPLE	
	Conexión para sensores de oximetría para la medición de SpO2	CUMPLE			CUMPLE	
	Compensación ó medición de compliancia del circuito paciente	CUMPLE			CUMPLE	
	Pantalla LCD 17" o mayor táctil. Perilla o botones selectores para ajuste de valores	CUMPLE			CUMPLE	
	Todo el sistema en idioma español	CUMPLE			CUMPLE	
	Control mediante pantalla táctil	CUMPLE			CUMPLE	
	Alimentación eléctrica: 220V CA + 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)	CUMPLE			CUMPLE	
	Interfaz de comunicación RS-232, USB y Llamada a enfermería o RJ45.	CUMPLE			CUMPLE	
	Autotest o función de verificación de buen funcionamiento.	CUMPLE			CUMPLE	
Accesorios incluidos (por cada equipo)	Brazo soporte para circuito paciente. Cantidad mínima: uno (1)	CUMPLE			CUMPLE	
	Base rodante original con cuatro (4) ruedas y al menos dos (2) frenos	CUMPLE			CUMPLE	
	Batería interna, 180 min o mejor	CUMPLE			CUMPLE	
	Celda o sensor de Oxígeno en caso de requerirse	CUMPLE	NO CUMPLE, 90 MIN, REQUIERE BATERIA ADICIONAL OPCIONAL		CUMPLE	
	4 Circuitos de pacientes reutilizables neonatal	CUMPLE			CUMPLE	
	1 Pulmón de prueba neonatal	CUMPLE			CUMPLE	
	2 Conjunto de cartucho, filtro o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización.	CUMPLE			CUMPLE	
	5 Interfaz para Ventilación no Invasiva CPAP neonatal	CUMPLE			CUMPLE	
	1 Humidificador calentador	CUMPLE			CUMPLE	
	Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos	CUMPLE			CUMPLE	

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnologica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		EDISON S.R.L.	CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.	ALTEC S.A.
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**					
Repuestos	A fin de que el comprador pueda contar con un stock adecuado para luego de vencido el plazo de mantenimiento preventivo, la oferta debe incluir en la cotización un Kit de repuestos para cada equipo que compone el ventilador, para su funcionamiento por el periodo de 2 (dos) años, de acuerdo a la recomendación del fabricante, (desglosar un listado que compone el kit de acuerdo a la recomendación del fabricante).	CUMPLE			CUMPLE	
Otras especificaciones	Garantía de por lo menos 2 (dos años) que incluya mantenimientos preventivos con kit de cambio anual según protocolo del fabricante.	CUMPLE			CUMPLE	
	Capacitación al personal de blanco acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, esta se deberá realizar dentro de los 30 días de haber sido entregados los equipos y tendrá una duración máxima de 2 horas. La cantidad máxima a la que estará dirigida es 15 personas en cada dependencia donde se instale el equipo. Estas capacitaciones se realizarán en los lugares de entrega de los equipos que estarán indicados en la orden de compra que emitirá la convocante y podrá abarcar la región oriental y además la ciudad de Villa Hayes.	CUMPLE			CUMPLE	
	Manual de usuario en español en formato digital.	CUMPLE			CUMPLE	

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		BIOERIX S.A.	H-PAR	IMPORTEX S.A.	ASUCOM
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
Nombre del producto:	Ventilador Pulmonar Neonatal			NO CUMPLE, SEGÚN CATALOGO PRESENTADO ALGUNAS FUNCIONES SON EXCLUSIVAS PARA PACIENTES PEDIATRICOS O ADULTOS, NO CUMPLIENDO PARA NEONATAL	
Características	Normas de calidad específicas: FDA, CE, al menos alguna de ellas.			NO PRESENTA CERTIFICADOS QUE AVALEN	
	Diseñado para la ventilación de pacientes neonatal, pediátricos y adulto			NO CUMPLE, PARA MANIOBRAS DE RESPIRACION MECANICA NO CUMPLE PARA NEONATOS EN SU TOTALIDAD	
	Volumen Corriente (ml). Límite inferior 2 o menor. Límite superior 3000 o mayor	NO CUMPLE, SEGÚN PLANILLA DATOS GARANTIZADOS DICE FOLIO 172, 180 DEL MU, SE VERIFICA QUE EN FOLIO 172 DEL MU DICE 10 A 2500 ML Y EL FOLIO 180 NO ESPECIFICA NINGUN VALOR	NO CUMPLE, SEGÚN PLANILLA DATOS GARANTIZADOS DICE FOLIO 172, 180 DEL MU, SE VERIFICA QUE EN FOLIO 172 DEL MU DICE 10 A 2500 ML Y EL FOLIO 180 NO ESPECIFICA NINGUN VALOR		

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marcel. Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		BIOERIX S.A.	H-PAR	IMPORTEX S.A.	ASUCOM
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	Mezclador de Aire-Oxigeno interno				
	Presión Inspiratoria (cmH2O). De 2 o menor a 80 o mejor mayor	NO CUMPLE, SEGÚN PLANILLA DATOS GARANTIZADOS DICE FOLIO 51 DEL MU, SE VERIFICA QUE EN FOLIO 51 DEL MU NO MENCIONA LA PRESIÓN INSPIRATORIA	NO CUMPLE, SEGÚN PLANILLA DATOS GARANTIZADOS DICE FOLIO 51 DEL MU, SE VERIFICA QUE EN FOLIO 51 DEL MU NO MENCIONA LA PRESIÓN INSPIRATORIA		
	Frecuencia respiratoria (bpm). Límite inferior 1 o menor y límite superior 150 o mayor				
	Flujo inspiratorio (L/min) Límite inferior 2 o menor y límite superior 180 o mayor				
	Tiempo Inspiratorio (s). Límite inferior 0,2 o menor. Límite superior 10 o mayor				
	Rise Time. Límite inferior 0 segundos o 5%. Límite superior 2 segundos o mayor o 100%.				
	Pausa Inspiratoria. Límite inferior 0,3 o menor segundos. Límite superior 30 segundos o mayor, o Apagado, 5% o menos a 60% o mejor				
	Pausa Espiratoria. Límite inferior 0,3 o menor. Límite superior 30 segundos o mayor, o Apagado, 5% o menos a 60% o mejor				
	FiO2 (%). Límite inferior 21 o menor. Límite superior 100				
	Inspiración Manual y/o Respiración Manual				
	PEEP (cmH2O). Límite inferior 0 Límite superior 50 o mayor				
	Posibilidad de realizar medición de presión negativa durante una oclusión corta P0.1 o similar				
	Posibilidad de realizar prueba del músculo diafragmático NIF o similar. De 0 a menos **50** o mejor rango (cmH2O)"				
	Presión Soporte (PS). Límite inferior 0. Límite superior 80 o mayor.				
	Nebulizador neumático sincronizado o de malla vibratoria				
	Mecanismo de disparo o Trigger por flujo y presión.				
	Terapia de O2: Flujo continuo de 1 l/min a 60 l/min o mayor				
	Ventilación no Invasiva tanto para pacientes adultos como para pacientes pediátricos y neonatales.				
	Relación I:E.				
	Compensación de fugas de 15 o mayor en Invasiva y 65 o mayor en No Invasiva				
	Permite revisar curvas (congelamiento y/o almacenamiento)				
Modos de Ventilación	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen				
	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión				
	CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PS)				
	Presión Soporte (PS) ó Presión Asistida ó ASB				
	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o presión				
	Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asistida/controlada. (Volumen Garantizado o PRVC o VCRP o Ventilación de Volumen Plus ó				

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Cocvd. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcel Giménez
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		BIOERIX S.A.	H-PAR	IMPORTEX S.A.	ASUCOM
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	APV o Vsync)				
	APRV o nCPAP				
	Ventilación Volumen Garantizado (VG) o PRVC				
	Ventilación espontánea con volumen asegurado (VS) o VS Soporte de Volumen				
	Ventilación espontanea con volumen asegurado (VS) o Ventilación por presión limitada (PLV) o PS Soporte de presión				
	NIV: ventilación no invasiva				
Parámetros Monitorizados mostrados en pantalla	Presión inspiratoria Pico o Máxima				
	Presión Media en Vías Aéreas				
	Presión de Meseta, Plateau o Pausa				
	PEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor				
	PEEP intrínseca iPEEP de 0 a 99 cmH2O o mejor				
	Frecuencia Respiratoria total y espontánea, de 0 a 200 bpm o mejor				
	Volumen Minuto Vme, VM espontáneo, de 0 a 99 l/min o mejor				
	Relación I:E				
	Volumen Corriente de 0 a 3000 ml, o mejor				
	Elastancia o Distensibilidad				
	Concentración de O2 inspirado (FiO2) Del 21 al 100 %vol				
	Indicador de baterías de respaldo en uso				
	Distensibilidad estática y dinámica				
	Resistencia dinámica estimada				
	Respiración rápida superficial RSBI				
	Despliegue simultáneo de las siguientes curvas de Ventilación: Tiempo – Volumen; Tiempo – Flujo; Tiempo – Presión				
	Despliegue simultáneo de los siguientes bucles: - Presión /Volumen -Volumen / Flujo				
	Tiempo inspiratorio 0,1 a 9 seg o mejor rango				
	Tiempo espiratorio Opcional				
	Función Bloqueo de pantalla				
	Compensación o porcentaje de fugas				
	Compensación tubo ETT ó Traq.				
	Índice de estrés o Presión transpulmonar				
	Capacidad de almacenar 5.000 eventos o mejor, relacionados con los parámetros ventilatorios				
	Presión de Conducción o Driving Pressure				
Alarmas	Audibles y Visuales				
	Presión Inspiratoria Alta y Baja				
	Tiempo de alarma de apnea De 5 a 60 seg				
	Volumen Minuto Alto y Bajo.				
	Volumen Corriente Alto y Bajo				
	Frecuencia Respiratoria Alta				
	Desconexión del paciente ó circuito desconectado			NO CUMPLE EL MANUAL MENCIONA MENOR A 5 CICLOS, POR TANTO, NO HAY ALARMA INMEDIATA AL MOMENTO DE LA DESCONEXIÓN	
	FiO2 Alta y Baja				
	Presión alta y baja de suministro de gases				

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Mirna Giménez
Asesoría Jurídica

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		BIOERIX S.A.	H-PAR	IMPORTEX S.A.	ASUCOM
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	Falla de alimentación Eléctrica y/ó pérdida de la alimentación de CA.				
	Batería Baja				
	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla de hilo crítico.				
	PEEP alta o presión inicial alta				
	Silencio temporal de Alarma				
Suministro de gases	Compresor de Aire de grado médico o turbina de grado médico				
	Suministro de gas O2 desde 28 psi (0,28 Mpa) o menor hasta llegar 87 psi (0,65 Mpa) o mayor				
	Manguera de alta presión codificadas para oxígeno con conexión tipo DISS				
	Mezclador ó válvulas proporcionales que administren la tasa de flujo deseado y se mezcle el Aire-Oxigeno				
General	Controlado por microprocesador				
	Analizador y/ó Medición de (sensor O2) FiO2 interno				
	Sensor de flujo reusable				
	Conexión para sensores de oximetría para la medición de SpO2				
	Compensación ó medición de compliancia del circuito paciente				
	Pantalla LCD 17" o mayor táctil. Perilla o botones selectores para ajuste de valores				
	Todo el sistema en idioma español				
	Control mediante pantalla táctil				
	Alimentación eléctrica: 220V CA + 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko)				
	Interfaz de comunicación RS-232, USB y Llamada a enfermería o RJ45.				
	Autotest o función de verificación de buen funcionamiento.				
Accesorios incluidos (por cada equipo)	Brazo soporte para circuito paciente. Cantidad mínima: uno (1)				
	Base rodante original con cuatro (4) ruedas y al menos dos (2) frenos				
	Batería interna, 180 min o mejor				
	Celda o sensor de Oxígeno en caso de requerirse				
	4 Circuitos de pacientes reutilizables neonatal				
	1 Pulmón de prueba neonatal				
	2 Conjunto de cartucho, filtro o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización.				
	5 Interfaz para Ventilación no Invasiva CPAP neonatal				
	1 Humidificador calentador				
	Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos				
Repuestos	A fin de que el comprador pueda contar con un stock adecuado para luego de vencido el plazo de mantenimiento preventivo, la oferta debe incluir en la cotización un Kit de repuestos para cada equipo que compone el ventilador, para su funcionamiento por el periodo de 2 (dos) años, de acuerdo a la recomendación del fabricante, (desglosar un				

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. Nº 8938

Abg. Mabel Giménez

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe Dpto. de Verificación Documental
Dirección Contratación Pública

VENTILADOR PULMONAR NEONATAL		BIOERIX S.A.	H-PAR	IMPORTEX S.A.	ASUCOM
Descripción	**Especificaciones técnicas requeridas**				
	listado que compone el kit de acuerdo a la recomendación del fabricante).				
Otras especificaciones	Garantía de por lo menos 2 (dos años) que incluya mantenimientos preventivos con kit de cambio anual según protocolo del fabricante.				
	Capacitación al personal de blanco acerca del uso, limpieza y cuidados del equipo, esta se deberá realizar dentro de los 30 días de haber sido entregados los equipos y tendrá una duración máxima de 2 horas. La cantidad máxima a la que estará dirigida es 15 personas en cada dependencia donde se instale el equipo. Estas capacitaciones se realizarán en los lugares de entrega de los equipos que estarán indicados en la orden de compra que emitirá la convocante y podrá abarcar la región oriental y además la ciudad de Villa Hayes.				
	Manual de usuario en español en formato digital.				

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 1

Observación 1: la oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **GAESA S.A.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **INDEX S.A.C.I.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 4: la oferta presentada por la firma **EDISON S.R.L.** en el ítem 1, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 5: la oferta presentada por la firma **CARETECHPY de Marcos David Argaña Giménez** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 6: la oferta presentada por la firma **LCM** en el ítem 1, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 7: la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 8: la oferta presentada por la firma **MEDSUPAR** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 9: la oferta presentada por la firma **IMPORTEX S.A.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 10: la oferta presentada por la firma **BIOERIX S.A.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 11: la oferta presentada por la firma **H-PAR** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 12: la oferta presentada por la firma **ALTEC** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.
Observación 13: la oferta presentada por la firma **ASUCOM S.A.** en el ítem 1, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, NO RESPONDE A LAS CONSULTAS REALIZADAS, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

ÍTEM 2:

ASPIRADOR DE SECRECIONES		SOLUMEDIC S.A.	ALTEC S.A.	LCM S.A.
DATOS GENERALES	MARCA:	OLIDEF	ARI	FANEM
	MODELO:	A-45 MAX	YX380D	DIA-PUMP COLIBRI MODELO DPS 60
	ORIGEN:	BRASIL	CHINA	BRASIL
	DIRECCION WEB DEL FABRICANTE:	-	-	-
	NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICAS: MERCOSUR, CE, FDA, JIS, TUV (AL MENOS UNO)	CUMPLE, MERCOSUR, ISO 13485	CUMPLE, ISO 13485, CE	CUMPLE, MERCOSUR, TUV
CARACTERISTICAS TECNICAS	GABINETE PROTEGIDO CONTRA PENETRACION DE AGUA IPX1;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MOTOR DE BAJA ROTACION (PISTON), LIBRE DE ACEITE;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MOVIL, CON MANIJAS O EMPUÑADURAS EN LA PARTE FRONTAL O TRASERO PARA EL TRANSPORTE DEL EQUIPO, MONTADO EN ESTRUCTURA METALICA (PEDESTAL) APOYADA SOBRE CUATRO RUEDAS GIRATORIAS DE 3" DE DIAMETRO, CON FRENO, QUE PERMITE UN MOVIMIENTO FACIL Y SUAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	BOTON O PERILLA DE AJUSTE DE LA PRESION DE VACIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	PERILLA PARA EL AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE LA PRESION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FILTRO DE AIRE EN LA SALIDA DEL ASPIRADOR HACIA EL AMBIENTE;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MANIJAS CON MANIJAS O EMPUÑADURAS EN LA PARTE FRONTAL Y/O LA TRASERA PARA EL TRANSPORTE;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD DE RECOLECCION MINIMA DE 8 LITROS, CON FRASCOS INTERCAMBIABLES QUE PUEDAN AUMENTARLA A 10 LITROS O MAYOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SOPORTE PARA ENRROLLAR EL CABLE DE ALIMENTACION;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FLUJO DE ASPIRACION: 60 LPM, COMO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VACUOMETRO CON RANGO DE LECTURA DE 0 a -700 mmHg / 0 a –100 kPa; COMO MINIMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	RANGO MAXIMO: -85 kPa / -675 mmHg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MODO DE OPERACIÓN: CONTINUO Y A PEDAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SISTEMA DE ANTI DESBORDE, QUE INTERRUMPE LA ASPIRACION CUANDO EL FRASCO RECOLECTOR ESTA LLENO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	2(DOS) FRASCOS RECOLECTORES GRADUADOS EN POLICARBONATO DE 4 a 5 LITROS COMO MINIMO CON FLOTANTE MECANICO DE SEGURIDAD, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	1 (UN) PEDAL PARA OPERACIÓN DEL EQUIPO CON SEGURIDAD CONTRA PENETRACION DE AGUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ALIMENTACION: TENSION 220V/ 50HZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FRECUENCIA: 50 O 60 Hz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	POTENCIA ELECTRICA MINIMA DE 150 VA O MAYOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	MEDIDAS EXTERNAS CON PEDESTAL (An. X Pr. X Al): 50 X 45 X 95 cm +/- 10 cm	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas

Ing. Gustavo Cáceres
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 2

Observación 1: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **ALTEC** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 2, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

ÍTEM 3:

SERVOCUNA		V & V S.A.	ALTEC S.A.	CONSOCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	IMPOTEX SA	LCM S.A.	SOLUMEDIC S.A.
DESCRIPCION GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad.	MARCA: DAVID MEDICA MODELO: HKN-93B PROCEDENCIA: CHINA	MARCA: ARI MODELO: AW-2E	MARCA: OLIDEF MODELO: MATRIX SC	MARCA: COBAMS MODELO: LERI 2000	MARCA: FANEM MODELO: AMPLA 2085	MARCA: OLIDEF MODELO: MATRIX SC
	Certificado de calidad solo se aceptará CE, FDA, ISO, y/o TUV. Al menos dos de ellas como mínimo.	NO PRESENTA DOCUMENTOS QUE AVALEN	CUMPLE, ISO 13485, CE				
	Deberá incluir un módulo de control microprocesador para el control de la temperatura de piel (servo control) y manual, con amplios displays (visores) de temperatura de piel y de control, indicador de potencia y cinco alarmas audiovisuales.	CUMPLE	CUMPLE				
	Calefactor con sistema de deslizamiento lateral angular envolvente que permita el libre acceso de los equipos de rayos X y al mismo tiempo, seguir calefaccionando al paciente y/o con el tratamiento de fototerapia. Deberá incorporar una luz de examen de cuarzo halógeno orientable.	CUMPLE	CUMPLE				
	Con cuna de amplias dimensiones (por lo menos 55x65cm) o mayor, colchón lavable y anti alergénico con la posibilidad de incorporar un colchón calefaccionado. Porta colchón radio translúcidos y paneles laterales de acrílico rebatibles a 180 grados con dos	EL CATÁLOGO PRESENTADO NO MENCIONA LAS DIMENSIONES NI EL TIPO COLCHÓN	CUMPLE				

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnología
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Comité de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof N° 8938

SERVOCUNA		V & V S.A.	ALTEC S.A.	CONSOCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	IMPOTEX SA	LCM S.A.	SOLUMEDIC S.A.
	pasas cánulas posteriores.						
	Deberá poseer módulo de PRECALENTAMIENTO, para ser usado principalmente en recepción del recién nacido.	CUMPLE	CUMPLE				
	Deberá permitir un movimiento continuo de accionamiento eléctrico para posiciones de Trendelemburg y Anti-Trendelemburg llegando a ángulo de inclinación de la cuna de hasta +/- 10 a 15º como mínimo.	**NO CUMPLE ACCIONAMIENTO MANUAL CON MANIJA SE SOLICITA ELECTRICO, SEGÚN DATOS GARANTIZADOS FOLIO 77**	CUMPLE, ELÉCTRICO, +/-15°	**NO CUMPLE SE SOLICITA ELÉCTRICO, OFERTA MOVIMIENTO HIDRÁULICO SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO**	**NO CUMPLE SE SOLICITA ELÉCTRICO, EN LA PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS NO INCLUYE, EL CATÁLOGO PRESENTA COMO OPCIONAL**	**NO CUMPLE SE SOLICITA ELÉCTRICO, OFERTA MOVIMIENTO MANUAL CON PERILLA SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO**	**NO CUMPLE SE SOLICITA ELÉCTRICO, OFERTA MOVIMIENTO HIDRÁULICO SEGÚN CATÁLOGO PRESENTADO**
	Con base rodante de cuatro ruedas (dos de ellas con frenos) de sólida construcción. Con capacidad de regular la altura de la cuna. Con rieles laterales que admitan el montaje de accesorios opcionales y demás equipos requeridos en una terapia intensiva neonatal y pediátrica. Tomacorrientes auxiliares completarán la funcionalidad de la unidad.	EL CATÁLOGO PRESENTADO NO MENCIONA EL MOVIMIENTO DE ALTURA Y LA POSIBILIDAD DE MONTAJE DE ACCESORIOS	CUMPLE				
LUMINOTERAPIA	Deberá contar con Luminoterapia con brazo rebatible, incluida, con tecnología de LEDS de mínimo 10 leads de potencia, con reloj contador de horas de uso del equipo y contador de horas de tratamiento por cada paciente con opción a puesta a cero.	EL CATALOGO NO MENCIONA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA LUMINOTERAPIA.	CUMPLE				
ACCESORIOS	El equipo deberá incluir los siguientes accesorios: doble cajonera, seis sensores de temperatura de piel reusables, rieles laterales para montaje de accesorios, mástil para venoclisis, luz de examen, porta chasis	EN EL CATALOGO PRESENTADO NO SE VIZUALIZA LA DOBLE CAJONERA SOLICITADA	CUMPLE				

SERVOCUNA		V & V S.A.	ALTEC S.A.	CONSOCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	IMPOTEX SA	LCM S.A.	SOLUMEDIC S.A.
	para rayos X, porta-tarjeta de identificación de paciente, estante porta monitores, toma corriente para equipos auxiliares, asas laterales para su traslado y manual de instrucciones y de servicio técnico en español.						
DISPLAYS (INDICADORES)	Indicador digital de temperatura de piel	CUMPLE	CUMPLE				
	Resolución 0,1ºC	NO CUMPLE RESOLUCIÓN 0,2°C, SEGÚN CATALOGO FOLIO 66	CUMPLE				
	Rango de Medición: 20 a 42ºC	CUMPLE	CUMPLE				
	Indicador digital de la temperatura de control	CUMPLE	CUMPLE				
	Resolución: 0,1ºC	NO CUMPLE RESOLUCIÓN 0,2°C, SEGÚN CATALOGO FOLIO 66	CUMPLE				
	Rango de temp. De control: 34 o mayor a 37.5ºC o mayor.	CUMPLE	CUMPLE				
	Precisión: +/-0.3ºC	CUMPLE	CUMPLE				
	Indicador de potencia del calefactor	CUMPLE	CUMPLE				
	Rango: 0 – 100% en 4 pasos	CUMPLE	CUMPLE				
	Indicador de modo	CUMPLE	CUMPLE				
	SERVOCONTROL – MANUAL	EL CATALOGO PRESENTADO NO MENCIONA	CUMPLE				
ALARMAS	ALARMAS (audiovisuales)	CUMPLE	CUMPLE				
	Temperatura de piel: ± 1ºC	NO CUMPLE RESOLUCIÓN 0,2°C, SEGÚN CATALOGO FOLIO 66	CUMPLE				
	Alarma de paciente	CUMPLE	CUMPLE				
	Falla de Sensor de temperatura de Piel	CUMPLE	CUMPLE				
	Falla de Circuito Electrónico	CUMPLE	CUMPLE				
	Falla de Energía Eléctrica	CUMPLE	CUMPLE				
	Silenciamiento de alarmas durante 15 minutos o mayor. La aparición de una nueva condición de alarma la activará nuevamente.	EL CATÁLOGO PRESENTADO NO MENCIONA	CUMPLE				
	Test general de alarmas. Opcional	CUMPLE	CUMPLE				
Otras Especificaciones	· Auto calibración	OPCIONAL	CUMPLE				

Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa Cátedra de Auditoría Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección de Administración y Finanzas

SERVOCUNA		V & V S.A.	ALTEC S.A.	CONSOCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	IMPOTEX SA	LCM S.A.	SOLUMEDIC S.A.
	permanente de los circuitos de medición. Opcional						
	· Auto chequeo permanente del circuito. Opcional	OPCIONAL	CUMPLE				
	· Memoria del punto de control establecido en caso de interrupción transitoria de la energía eléctrica	EL CATÁLOGO PRESENTADO NO MENCIONA	CUMPLE				
	· Sensores intercambiables en +/-0,1ºC	CUMPLE	CUMPLE				
Otros Requerimientos	Luz de examen	CUMPLE	CUMPLE				
	Un juego completo para recambio de lámparas	CUMPLE	CUMPLE				
	2 (dos) sensores de temperatura adicionales por cada equipo	CUMPLE	CUMPLE				
	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz	CUMPLE	CUMPLE				
	Manuales de operación: Idioma español de origen o en cualquier otro idioma con su correspondiente traducción por traductor matriculado.	CUMPLE	CUMPLE				
	Manuales técnicos: español, inglés o portugués	CUMPLE	CUMPLE				
	Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante durante el tiempo de la garantía del equipo. Informar del protocolo a la Dirección Biomédica del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE				
	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo dentro del mercado local	CUMPLE	CUMPLE				
	Uniformidad de provisión: Todas las servocunas ofertadas en este ítem deberán ser de la misma marca y modelo.	CUMPLE	CUMPLE				

Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas Neonatales
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoría Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8939

Abg. Mayco Giménez, Jefe

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 3

Observación 1: la oferta presentada por la firma **ALTEC** en el ítem 3, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **V & V S.A.** en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES** en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 4: la oferta presentada por la firma **IMPORTEX S.A.** en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 5: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 6: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 3, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

ITEM 4:

INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS		SOLUMEDIC S.A.	ALTEC S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.
DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Incubadora de terapia intensiva.	CUMPLE MARCA: OLIDEF MODELO: LINE 4	CUMPLE MARCA: ARI MODELO: AI – 3	CUMPLE MARCA: OLIDEF MODELO: LINE 4	CUMPLE MARCA: FANEM MODELO: 1186C
	Construcción acorde a normas internacionales de calidad		CUMPLE		CUMPLE
	Certificado de calidad CE, FDA, ISO, y/o TUV. Al menos dos de ellas como mínimo.		CUMPLE, CE		CUMPLE, ISO Y TUV
	Con control microprocesador de temperatura de piel y de aire.		CUMPLE		CUMPLE
	Con capacidad de medir dos temperaturas de piel, permitiendo la medición de temperatura central y distal y el uso del equipo con gemelos. Opcional		CUMPLE		CUMPLE
	La información de la temperatura de aire y de piel deberá estar representada en amplios displays digitales, que permitan visualizar los valores a distancia.		CUMPLE		CUMPLE
	Simbología universal para las teclas y rótulos en español.		CUMPLE		CUMPLE
	Indicación de las alarmas en forma audiovisual, con identificación mediante una matriz de LED. Deberá incluir una alarma general que se visualice y escuche a distancias y que sea de amplias dimensiones para que informe de cualquier acontecimiento en el equipo.		CUMPLE		CUMPLE
	Capota de acrílico de grado hospitalario de doble pared, de amplias dimensiones, con techo en cúpula de una sola pieza, con 2 a 4 puertas rebatibles a 180º, 2 de terapia intensiva con 2 portillos ovales cada una y dos puertas auxiliares para los procedimientos menores.		CUMPLE		CUMPLE
	Deberá poseer 8 pasa cánulas, 2 en cada vértice del equipo, que le permitan el ingreso de sensores, tubuladuras y otros.		CUMPLE		CUMPLE
	El equipo deberá permitir realizar movimientos integrales Trendelemburg-Anti-Trendelemburg continuos, que permita llegar a un ángulo de +/-10º o mayor		CUMPLE, +/- 12°		CUMPLE
	Colchón amplio de aproximadamente 62cm x 35cm o mayor.	NO CUMPLE, SEGÚN PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS 90X52 CM, VERIFICANDO EL	CUMPLE, 73.6 X 38.6 CM	NO CUMPLE. SEGÚN MANUAL DEL USUARIO PRESENTADO, EN PÁGINA 39 MENCIONA DIMENSIONES	CUMPLE, 63 X 35 CM

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Rolando Sosa Cocad. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof N° 8938

Ing. Gustavo Cuevas Jefa Dpto. Información Tecnologías Biomédica

Abg. Marco Giménez, Jefe Asesoría Jurídica

ABG. JOSÉ [illegible] Jefe del Dpto. de Verificación Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS		SOLUMEDIC S.A.	ALTEC S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.
		CATÁLOGO PRESENTADO MENCIONA QUE DICHAS MEDIDAS CORRESPONDEN A LAS DIMENSIONES EXTERNAS DEL EQUIPO		DEL COLCHÓN 315X580MM QUE ES MENOR A LO SOLICITADO.	
	El soporte porta-colchón deberá tener incorporado una bandeja porta-chasis de películas radiográficas, al que se pueda acceder por las puertas de terapia y se deslice para el procedimiento.		CUMPLE		CUMPLE
	Con posibilidad de incluir un sistema de control de humedad activo.		CUMPLE, SERVO CONTROL DE HUMEDAD	NO CUMPLE. SEGÚN MANUAL PRESENTADO PAGINA 13, HUMIDIFICACIÓN PASIVA	CUMPLE
	Deberá poseer un gabinete rodante con cuatro ruedas, dos con freno muy robusto, de máxima seguridad para el traslado dentro de terapia.		CUMPLE		CUMPLE
DISPLAY (INDICADORES)	Temperatura de piel T1		CUMPLE		CUMPLE
	Rango: 10-45ºC o mayor		CUMPLE		CUMPLE
	Resolución: 0,1ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Control: 34-37ºC con rango extendido a 38ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Temperatura de piel T2		CUMPLE		CUMPLE
	Rango: 10-45ºC o mayor		CUMPLE		CUMPLE
	Resolución: 0,1ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Temperatura de aire		CUMPLE		CUMPLE
	Rango: 10-45ºC o mayor		CUMPLE		CUMPLE
	Resolución: 0,1ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Control: 20-37ºC con rango extendido a 39ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Indicación de potencia de calefactor en 8 pasos.		CUMPLE		CUMPLE
ALARMAS	Alarmas Generales		CUMPLE		CUMPLE
	Temperatura de piel T1: +/- 1ºC o menor		CUMPLE		CUMPLE
	Temperatura de aire: +1/- 3ºC.		CUMPLE		CUMPLE
	Falla de sensores, piel y aire.		CUMPLE		CUMPLE
	Falla de circulación de aire.		CUMPLE		CUMPLE
	Falla de circuito electrónico.		CUMPLE		CUMPLE
	Falla de energía eléctrica.		CUMPLE		CUMPLE
	Sobrecalentamiento de aire con circuito independiente.Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Modo incompatible. Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Calefactor incompleto		CUMPLE		CUMPLE
	Test de alarmas.		CUMPLE		CUMPLE
	Reset de alarmas: cancele solamente la alarma acústica durante 10 minutos o mayor. La aparición de una nueva condición de alarma la activa nuevamente.		CUMPLE		CUMPLE
Otras Especificaciones	Performance		CUMPLE		CUMPLE
	Resolución: 0,1ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Variabilidad de temperatura: +/- 0,2ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Sobrepico de temperatura: 0,5ºC. Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Velocidad de calentamiento: aprox. 10ºC cada 30 minutos.Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Nivel de ruido: menor que 50dBA		CUMPLE		CUMPLE
	Autocalibración permanente de los circuitos electrónicos de medición.Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Autochequeo permanente del circuito. Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Sensores intercambiables: +/- 0,1ºC		CUMPLE		CUMPLE
	Válvula de O2: oxigenación hasta 65% o mayor		CUMPLE		CUMPLE
	Consumo: 350 watts		CUMPLE		CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Terapias Intensivas

INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS		SOLUMEDIC S.A.	ALTEC S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	LCM S.A.
	Inicialización automática en 34ºC para temperatura de aire y 36ºC para temperatura de piel.Opcional		CUMPLE		OPCIONAL
	Memoria de los puntos de control y modo de operación. Opcional		OPCIONAL		OPCIONAL
Accesorios Mínimos por Equipo	Servosensor de piel reusables cant.: 10 (como mín.)		CUMPLE		CUMPLE
	Conexiones y reguladores para oxígeno y aire.		CUMPLE		CUMPLE
	Balanza incorporada.		CUMPLE		CUMPLE
	10 filtros antibacterianos.		CUMPLE		CUMPLE
	Humidificador.		CUMPLE		CUMPLE
Otros Requerimientos	• Garantízar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años ertifi de la adquisición del equipo.		CUMPLE		CUMPLE
	• Manual de operación y un manual de servicio técnico en español o ingles, con certificado de inspección y calibración, acorde a normas internacionales.		CUMPLE		CUMPLE
	• Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.		CUMPLE		CUMPLE
	• La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante.		CUMPLE		CUMPLE
	• Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes		CUMPLE		CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 4

Observación 1: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 4, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **ALTEC** en el ítem 4, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES** en el ítem 4, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 4: la oferta presentada por la firma **LCM** en el ítem 4, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

ÍTEM 5:

CARRO DE PARO		MEDSUPAR	LCM S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.
Datos Generales	Carro de paro con cajón, soporte para gotero y 3 planos con barandilla o cajones.	Cumple	Cumple	Cumple
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	Marca: SANTE – YAN MEDICAL Modelo: YMR02-ET Procedencia: CHINA Año: 2025	Marca: JIANGSU SAIKANG Modelo: SKR051-ET Procedencia: CHINA Año: 2025	Marca: MUBI MEDICAL Modelo: CARRO DE PARO SENCILLO Procedencia: Colombia Año: 2025
	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.	NO CUMPLE, en planilla de datos garantizados no menciona, no presenta documentos que avalen	Cumple, ISO, FDA, CE	Cumple, ISO, FDA

Dr. ARTURO A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

JOSÉ [illegible] QUINO
[illegible] Jurídico

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniería Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Marce[illegible] Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

CARRO DE PARO		MEDSUPAR	LCM S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.
Características Técnicas Mínimas	• Fabricados en PVC o Polímero de Alto impacto • Tres planos con barandillas en tres lados o provisto de cajones. • Cajón superior. • Soporte gotero regulable en altura • Tabla de parada (tabla de reanimación) • Ruedas giratorias de 125 mm, dos con freno, porta balón de O2 • Con equipo de oxigeno – aspiración (Balón de O2, Porta suero regulable, Porta sondas, Regulador de O2, Aspirador)	Cumple	Cumple	Cumple
	Dimensiones aproximadas: • Ancho: 70 cm +/- 5cm. • Profundo: 60 cm +/- 5cm. • Alto: 85 cm +/- 5cm.	No cumple, 75x52x90 cm Profundo no cumple	Cumple, 75x55x90 cm	Cumple, 74x55x90 cm
	Garantía escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 5

Observación 1: la oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el ítem 5, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 5, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **MEDSUPAR** en el ítem 5, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, se recomienda **desestimar la oferta**.

Ítem 6:

DESFIBRILADOR		DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	MEDSUPAR	ALBATROS	LCM S.A.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descripción: equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Marca:	PHILIPS	COMEN	PROGETTI	NSTRAMED	NIHON KOHDEN
	Modelo:	EFFICIA DFM100	S3	RESCUE LIFE	CARDIOMAX	TEC-5631
	Origen:	CHINA	CHINA	ITALIA	BRASIL	JAPON
	Dirección web del fabricante:	-	-	-	-	-
NORMATIVAS	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS o al menos alguna de ellas	CUMPLE, CE, ISO	NO CUMPLE, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS NO MENCIONA, NO PRESENTA DOCUMENTO QUE AVALE	CUMPLE, CE, ISO	CUMPLE, CE, ISO	CUMPLE
	Norma de calidad general: ISO 13485	CUMPLE, ISO 13485		CUMPLE, ISO 13485	CUMPLE, ISO 13485	CUMPLE
DATOS GENERALES	Desfibrilación manual	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Desfibrilación automática DEA	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cardioversión sincronizada	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monitoreo contínuo	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tecnología LCD a color de 6" aproximadamente	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Memoria para almacenar sucesos	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Forma de onda bifásica para la terapia de desfibrilación	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Energía seleccionable por pasos, modo bifásico	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad deautodescarga cuando no se utilice	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo A. Cáceres M. Director de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnologica Ingeniería Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

DESFIBRILADOR		DYSA HEALTHCARE S.A.	SOLUMEDIC S.A.	MEDSUPAR	ALBATROS	LCM S.A.
	Capacidad de carga en 7 segundos o menos, a 200 Joules	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Paletas de tamaño pediátrico/infantil, asegurando la provisión de al menos 10 de ellas	CUMPLE		NO CUMPLE, PALETAS INFANTIL (NEO) SOLO PARA ADULTO/ PEDIATRICO	CUMPLE	CUMPLE
	Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Monitorización de ECG mediante palas de desfibrilación y electrodos de monitorización independiente.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Alarma para frecuencia cardiaca y ritmos que requieren choques o descargas. Las alarmas deben ser visuales y sonoras.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
FRECUENCIA CARDIACA	Dos trazos de ECG a seleccionar, por lo menos entre las derivaciones DI, DII, DIII o palas.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Alarma para frecuencia cardiaca y ritmos que requieren choques o descargas. Las alarmas deben ser visuales y sonoras.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Para papel de 50 mm, con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa a eventos registrados.	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
BATERIA INTERNA RECARGABLE	Carga de batería mientras el equipo se encuentra conectado a corriente alterna y encendido	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Que permita al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 90 minutos de monitoreo	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% /50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schukov).	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Palas externas para pacientes pediátricos y neonatales (par)	CUMPLE		NO CUMPLE, PALAS NEONATALES SOLO PARA ADULTO/ PEDIATRICO	CUMPLE	CUMPLE
	Cable para ECG de 3 vías (uno)	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
	Rollo de papel adecuado para el equipo ofertado	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	Garantía de funcionamiento de un año	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 6

Observación 1: la oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el ítem 6, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 6, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no menc onados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recom enda **desestimar la oferta**.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **MEDSUPAR** en el ítem 6, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 4: la oferta presentada por la firma **ALBATROS S.A.C.I.** en el ítem 6, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 5: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 6, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

APO... JOSÉ ... VELÁZQUEZ QUIÑO ... Nacional Jefe ... Dirección ... Jurídica

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica ... Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

Ítem 7:

BOMBA DE INFUSION A JERINGA		DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	BIOERIX S.A.	EDISON S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ALTEC S.A.
Datos Generales	Bomba de Infusión a Jeringa			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	MARCA: MEDCAPTAIN MODELO: SYS-50 PROCED.: CHINA AÑO: 2025	MARCA: MEDRENA MODELO: UNIFUSION SP50 PRO PROCED.: CHINA AÑO: 2025	MARCA: BBRAUM MODELO: PERFUSOR SPACE PROCED.: ALEMANIA AÑO: 2025	MARCA: MINDRAY MODELO: BENEFUSION ESP PROCED.: CHINA AÑO: 2025	MARCA: TERUMO MODELO: SMART TE*SS835N05 PROCED.: JAPON AÑO: 2023	MARCA: ARI MODELO: ASP-1800S PROCED.: CHINA
	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, al menos dos de ellos.	NO CUMPLE, NO PRESENTAN DOCUMENTOS QUE AVALEN	NO CUMPLE, NO PRESENTAN DOCUMENTOS QUE AVALEN	CUMPLE, ISO Y CE	CUMPLE, ISO Y TUV	CUMPLE, ISO Y CE	NO CUMPLE, PRESENTA CE CHINA EXPORT
Características mínimas requeridas:	Sistema de bombeo que garantice una infusión precisa en la administración de soluciones con gran precisión, un Volumen estable y velocidad de flujo preciso.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Capacidad para la selección de la velocidad de flujo adecuado.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Indicación de la función practica de tiempos necesaria para realizar la transferencia completa.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Funciones de alarma informativa y de funciones de seguridad.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Adaptable a jeringas de 5 – 10 – 20 – 30 y 50 ml, de cualquier marca.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Superficie que facilite la limpieza y la desinfección.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Indicadores de alarmas visuales y audibles.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Deberá tener un software de servicio técnico para su fácil diagnóstico y solución de fallas.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Visualización: pantalla LCD/TFT			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Caracteristicas Técnicas Mínimas	Mínimo tres rangos de selección de presión de oclusión.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Amplio intervalo para seleccionar velocidades de flujos desde muy baja hasta muy alta. Volumen de inyección acumulado: 0.1 – 999.9 ml			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Precisión: ± 3% **Rango de velocidad de flujo**: •Jeringa de 5 ml: 0,1 ml/h – 100 ml/h •Jeringa de 10 ml: 0,1 ml/h – 200 ml/h •Jeringa de 20 ml: 0,1 ml/h – 400 ml/h •Jeringa de 30 ml: 0,1 ml/h – 600 ml/h •Jeringa de 50 ml: 0,1 ml/h – 1500 ml/h Incremento: 0 . 1 m l / h			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Velocidad del bolo: •Jeringa de 5 ml: 100 ml/h; •Jeringa de 10 ml: 200 ml/h; •Jeringa de 20 ml: 400 ml/h; •Jeringa de 30 ml: 400 – 600 ml/h ajustable; •Jeringa de 50 ml: 600 – 1500 ml/h ajustable			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Arturo A. Cáceres M. Director Unidad de Terapias Intensivas Neonatales

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

BOMBA DE INFUSION A JERINGA		DYSA HEALTHCARE S.A.	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	BIOERIX S.A.	EDISON S.R.L.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	ALTEC S.A.
	Alimentación eléctrica de 220V / 50Hz.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Sistema que garantice el vaciado total de la jeringa.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Batería recargable para operación autónoma durante 4 horas o mas			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Otros Requerimientos	Sistema de fijación para rieles y portasueros			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Provisión del sistema portasuero ó barra vertical con ruedas, para el soporte de por lo menos 4 (cuatro) bombas de infusión a jeringa.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e inspección técnica.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Línea de extensión o prolongador estéril con fecha de vencimiento mínimo a 1 año de la fecha de entrega del producto, paquete de cien unidades como mínimo por cada equipo.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años ertifi de la adquisición del equipo dentro del mercado local			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO por personal especializado, durante la garantía.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante durante el tiempo de la ertific del equipo. Informar del protocolo a la Dirección Biomédica del MSP y BS.			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 7

Observación 1: la oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el ítem 7, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no menc onados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **CONSORCIO SOLICIONES HOSPITALARES** en el ítem 7, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **BIOERIX** en el ítem 7, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 4: la oferta presentada por la firma **EDISON S.R.L.** en el ítem 7, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 5: la oferta presentada por la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** en el ítem 7, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Dr. Alvaro A. Caceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

Abg. Marec Gimenez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Observación 6: la oferta presentada por la firma **ALTEC** en el ítem 7, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Ítem 8:

INCUBADORA DE TRANSPORTE		SOLUMEDIC S.A.	LCM S.A.
DESCRIPCION GENERAL	Incubadora portátil para el traslado de recién nacidos prematuros con condiciones de tratamiento intensivo. Capacidad de compensar automáticamente las variaciones de temperatura interior debidas a cambios ambientales, apertura de portillos, etc.	CUMPLE	Cumple
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	Marca: OLIDE Modelo: RWT PLUS Proced.: Brasil Año: 2025	Marca: FANEM Modelo: IT158/TS Proced.: Brasil Año: 2025
	• Construcción acorde a normas internacionales.	CUMPLE, Mercosur ANVISA, ISO, CE	Cumple, CE
	• Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.	CUMPLE, NBR IEC	Cumple, ISO 13485
	• Módulo de control de temperatura de aire microprocesado con cuatro a seis alarmas fundamentales, como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE
	• Cúpula de acrílico de doble pared, que le confiere aislamiento térmico y total visibilidad.	CUMPLE	CUMPLE
	• Puerta de acceso, dos portillos automáticos, portillo iris lateral y pasacánulas.	CUMPLE	CUMPLE
	• Cuna acrílica extraíble para facilitar el manejo del bebé, con colchón tipo nido, base de alta resistencia y doble pared con aislamiento térmico.	CUMPLE	CUMPLE
	• Sistema de renovación de aire microfiltrado y humidificado.	CUMPLE	CUMPLE
	• Luz de examen.	CUMPLE	CUMPLE
	• Permitir total autonomía durante el traslado:	CUMPLE	CUMPLE
	• Soporte metálico para batería con cargador automático.	CUMPLE	CUMPLE
	• Soporte para uno o dos tanques de oxígeno/aire tipo E.	CUMPLE	CUMPLE
	• Batería de gel involcable o acido sellada, autonomía aprox. De 3 o más horas de funcionamiento y cargador electrónico automático.	CUMPLE	CUMPLE
	• Tanque para oxígeno o aire tipo E con reductor y caudalímetro (2 unidades).	CUMPLE	CUMPLE
	• Sistema para cargador de batería con toma para corriente continua de vehículo."	CUMPLE	CUMPLE
INDICADORES DE TEMPERATURA	Indicadores aproximados:	CUMPLE	CUMPLE
	Termómetro digital de temperatura de aire	CUMPLE	CUMPLE
	Resolución: 0,1ºC	CUMPLE	CUMPLE
	Rango: 20 a 39 ºC o mayor	CUMPLE	CUMPLE
	Temperatura de control	CUMPLE	CUMPLE
	Resolución: 0,1°C	CUMPLE	CUMPLE
	Rango de control: 20 a 38ºC	CUMPLE	CUMPLE
	Precisión: +/-0,25°C	CUMPLE	CUMPLE
	Potencia de calefactor. Opcional	CUMPLE	OPCIONAL
	Rango: 0-100% en 8 pasos". Opcional	CUMPLE	OPCIONAL
ALARMAS	Alarmas (Audiovisuales):	CUMPLE	CUMPLE
	Temperatura de aire: +/-5ºC	CUMPLE	CUMPLE
	Falla de sensores	CUMPLE	CUMPLE
	Falla de circulación de aire	CUMPLE	CUMPLE
	Falla de circuito electrónico. Opcional	OPCIONAL	OPCIONAL
	Falla de energía/batería	CUMPLE	CUMPLE
	Sobretemperatura del aire (39ºC) con circuito independiente	CUMPLE	CUMPLE
	Test de alarmas	CUMPLE	CUMPLE
	Silenciamiento de alarmas (15' a 45)"	CUMPLE	CUMPLE
FUNCIONAMIENTO	Funcionamiento:	CUMPLE	CUMPLE
	"Variabilidad de temperatura: +/-0,2ºC	CUMPLE	CUMPLE
	Sobrepico de temperatura: < 0,5ºC. Opcional	OPCIONAL	OPCIONAL
	Velocidad de calentamiento: aprox. 10ºC cada 30 minutos	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefa Dpto. Información Tecnologica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Comité de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Prof. N° 8938

Abg. Mariel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INCUBADORA DE TRANSPORTE		SOLUMEDIC S.A.	LCM S.A.
	Nivel de ruido aproximado: < 55 dbA	CUMPLE	CUMPLE
	Autocalibración y autochequeo permanente del circuito.Opcional	OPCIONAL	OPCIONAL
	Consumo aproximado 90 watts. Opcional	CUMPLE	OPCIONAL
	Memoria del punto de temperatura de control. Opcional	CUMPLE	OPCIONAL
CONSTRUCCION	Construcción:	CUMPLE	CUMPLE
	"Cúpula de acrílico de doble pared	CUMPLE	CUMPLE
	Base de doble pared de PRFV con aislación térmica intermedia y parachoques incorporado	CUMPLE	CUMPLE
	Cuna acrílica desmontable con colchón y fajas de inmovilización del bebé	CUMPLE	CUMPLE
	Circulación de aire forzado con microfiltro de 0,5 micrones antibacteria	CUMPLE	CUMPLE
	Humidificación involcable	CUMPLE	CUMPLE
	Válvula automática para aire/oxígeno". Opcional	CUMPLE	OPCIONAL
	Carro de transporte plegable:	CUMPLE	CUMPLE
	"Dos alturas: Nursery y Ambulancia	CUMPLE	CUMPLE
	Ruedas con freno."	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS	Accesorios incluidos:	CUMPLE	CUMPLE
	"Soporte para dos tanques tipo E, batería y cargador.	CUMPLE	CUMPLE
	Carro rodante fijo para nursery y ambulancia	CUMPLE	CUMPLE
	Mástil para venoclisis	CUMPLE	CUMPLE
	Mástil soporte para respirador / bomba, etc.	CUMPLE	CUMPLE
	Tanque de oxígeno/aire tipo E (cantidad 2)	CUMPLE	CUMPLE
	Reductor de presión con manómetro y cuentalitros (uno por tanque)	CUMPLE	CUMPLE
	Batería recargable de 12 VCC, involcable, con cargador automático, alarma de baja batería y conector a toma de corriente del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
	Bandeja portamonitores	CUMPLE	CUMPLE
	Monitor de temperatura de piel"	CUMPLE	CUMPLE
	"Cable de alimentación de CA 220 V / 50 Hz	CUMPLE	CUMPLE
	Cable de alimentación de CC	CUMPLE	CUMPLE
	Portacolchón de acrílico	CUMPLE	CUMPLE
	Colchón lavable e impermeable	CUMPLE	CUMPLE
	Esponja de humidificación (paquete de 10 unidades, como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
	Microfiltro de aire (paquete de 4 unidades, como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
	Pasacánulas	CUMPLE	CUMPLE
	Diafragma de portillos (paquete de 20 unidades, como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
	Manga iris (paquete de 100 unidades, como mínimo)"	CUMPLE	CUMPLE
OTROS REQUERIMIENTOS	Certificado de calidad e inspección técnica.	CUMPLE	CUMPLE
	Manual de operación y servicio técnico en español.	CUMPLE	CUMPLE
	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo	CUMPLE	CUMPLE
	Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA	Garantía de 24 meses como mínimo, desde la instalación, capacitación (al personal usuario y técnicos en electromedicina), y puesta en funcionamiento del equipo.	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 8

Observación 1: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 8, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 8, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Ítem 9:

LARINGOSCOPIO NEONATAL		GAESA S.A.	LCM S.A.	ARGON S.R.L.
Características mínimas requeridas:	Set de Laringoscopio en acero inoxidable	Cumple	Cumple	Cumple
	Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN	MARCA: BELMED MODELO: N 0,00,1 PROCED.: PAKISTAN AÑO: 2024/25	MARCA: ASP MODELO: LARINGOSCOPIO NEONATAL PROCED.:	MARCA: MEDICAL DIVICES MODELO: F.OF LUNALITE

Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa, Coord. de Auditoría Médica, Dirección de Terapias Intensivas, M.S.P. y B.S., Prof. N° 6038

Arq. Mirta Giménez, Jefe, Asesoría Jurídica, Dirección General Administración y Finanzas

Arturo A. Cáceres M., Director, Dirección de Terapias Intensivas, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LARINGOSCOPIO NEONATAL		GAESA S.A.	LCM S.A.	ARGON S.R.L.
			PAKISTAN AÑO: 2025	PROCED.: PAKISTAN AÑO: 2024
	Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.	CUMPLE, ISO	CUMPLE, ISO Y CE	CUMPLE, ISO
	Garantía de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Con tres palas rectas de 0 , 00, 1, de tales medidas para uso neonatal, de acero inoxidables sanitario autoclavables a 135º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Con mango normal, Incluir estuche adecuado para el mango y las hojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Que funciona con dos pilas pequeñas tipo A normal o similar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	5 (cinco) Lámparas de repuesto, incluir pilas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 9

Observación 1: la oferta presentada por la firma **GAESA S.A.** en el ítem 9, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 9, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **ARGON S.R.L.** en el ítem 9, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Ítem 10:

EQUIPO PARA CPAP A BURBUJA		DYSA HEALTHCARE S.A.	LCM S.A.
	EQUIPO PARA CPAP A BURBUJA	MARCA: FISHER&PAYKEL MODELO: CPAP BURBUJA PROCED.: NUEVA ZELANDA	MARCA: FANEM MODELO: CPAP DE BURBUJA BABYPAP PROCED.: BRASIL
CARACTERISTICAS GENERALES DEL MEZCLADOR	Mezcladores fijos (conexión directa a la consola de gases) Dispositivo mezclador de aire y oxígeno para dosificación precisa de la mezcla de aire y oxígeno de uso médico en cualquier concentración, desde 21% hasta 100% de oxígeno. El mezclador requiere fuentes de aire y oxígeno a una presión de 50 psi (345 kPa) a través dos conexiones tipo DISS.	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERISTICAS ESPECIALES	Sistema de alarma para caídas de presión del aire o del oxígeno Presión de entrada para aire y oxígeno de 3.5 a 6 bar (50 psi) Precisión: +/- 3% del fondo de escala Posibilidad de realizar purgado de bajo flujo sin desconexión del mezclador. Uno de los flujimetros con ajuste de flujo de 1 a 15 LPM para ser utilizado con cánula nasal.	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS	Se deberán incluir todos los accesorios necesarios para la utilización del equipo (soportes, flujímetros, mangueras)	CUMPLE	CUMPLE
Humidificador Servocontrolado		CUMPLE	CUMPLE
DESCRIPCION GENERAL DEL HUMIDIFICADOR	Humidificador respiratorio para utilizarlo en unidades hospitalarias de cuidados intensivos. Se utiliza para proporcionar la humedad óptima a los gases respiratorios administrados a los pacientes a través de tubos endotraqueales o máscaras faciales	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERISTICAS ESPECIALES	El ajuste de la temperatura debera realizarse en forma ertificac dependiendo del tipo de ertificaci que ertific el paciente ya sea invasiva o no. El equipo debera contar con capacidad de modificar los ertificac de calentamiento tanto para la ertif como para la temperatura proximal al paciente.	CUMPLE	CUMPLE
	Dimensiones (maximas): 135 a 140 x 170 a 175 x135 a 155 mm	CUMPLE	CUMPLE
	Pantalla: tres ertifi, 14mm +/- 2 y led de 7 segmentos	CUMPLE	CUMPLE
	Precision: +/- 0,3 C (en un intervalo de temperatura de 25 a 45 °C	CUMPLE	CUMPLE

Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa Comité de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Mat. N° 6033

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

EQUIPO PARA CPAP A BURBUJA		DYSA HEALTHCARE S.A.	LCM S.A.
	Peso: 2,8 Kg (sin la ertif)	CUMPLE	CUMPLE
	Alimentacion de ertifi: 220 VA	CUMPLE	CUMPLE
	Frecuencia de Alimentacion: 50 o 60 Hz, onda sinusoidal	CUMPLE	CUMPLE
	Capacidad de la placa de calentamiento: 150 W a voltaje nominal de red electrica	CUMPLE	CUMPLE
	Disyuntor ertifi de la placa de calentamiento: 118 +/- 6 °C	CUMPLE	CUMPLE
	Suministro del cable calefactor: 22+/- 5V~, 2,73 A max, 50 o 60 Hz	CUMPLE	CUMPLE
	Resistencia ertif del cable calefactor: 8,0 Ω	CUMPLE	CUMPLE
	Clasificacion IEC:60601-1: Clase 1	CUMPLE	CUMPLE
MODO CON CABLE CALEFACTOR	Modo invasivo: Punto de ajuste de la cámara: De 35,5 a 40 °C +/- 2 Punto de ajuste de las vías respiratorias: De 35 a 40 °C	CUMPLE	CUMPLE
	Modo no invasivo: Punto de ajuste de la cámara: De 31 a 36 °C +/- 2 Punto de ajuste de las vías respiratorias: De 28 a 34 °C	CUMPLE	CUMPLE
	Con conector de cable calentador : adaptador inteligente para controlar el voltaje y la corriente suministrada al cable calecfator, con ajuste de desconeccion rapida	CUMPLE	CUMPLE
	Conector de sonda de temperatura y flujo: para medir la temperatura y el flujo de los gases respiratorios qu pasan a ertif del circuito respiratorio	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS	Cable calentador y sonda de temperatura y flujo	CUMPLE	CUMPLE
CPAP DE BURBUJAS		CUMPLE	CUMPLE
DATOS GENERALES	Sistema de Cpap de burbujas para lactantes capaces de respirar por si mismos que requieren ertificaci asistida con el fin de mejorar la asistencia medica a pacientes	CUMPLE	CUMPLE
	incluye un generador de CPAP de burbujas, circuitos de repiracion calentados, una ertif de ertificación y una tubuladura de ertifi.	CUMPLE	CUMPLE
	Tubuladura de ertifi de CPAP de burbujas: Limitar la ertifi suministrada en caso de ertific- Permitir la conexión a un dispositivo de control de ertifi o a un analizador de aire/oxigeno	CUMPLE	CUMPLE
	Circuito de CPAP de Burbujas: Debe tener cable calefactor en espiral permitiendo una ertificació uniforme del calor, por lo que impida que este se pierda y que se acumule ertificació, Garantizar un nivel de humedad optimo	CUMPLE	CUMPLE
	Camara de humdificador MR290: Debe ser una ertif de autollenado erti de usar para mantener una CPAP constante, sistema cerrado para reducir al ertif el riesgo de infeccion	CUMPLE	CUMPLE
Generador de Burbujas		CUMPLE	CUMPLE
DATOS GENERALES	**CPAP ajustable de 3 a 10 cmH2O,** con recipiente de desague ertifica permitiendo mantener la CPAP de manera ininterrumpida durante el vaciado del recipiente de desague, debe incluir un embudo de llenado y debe tener un soporte de montaje instalado en la parte posterior del generador de CPAP de burbujas	CUMPLE	CUMPLE
	Especificaciones	CUMPLE	CUMPLE
	Rango de flujo de entrada: de 4 a 15 L/min	CUMPLE	CUMPLE
	Flujo de entrada recomendado: de 6 a 8 L/min	CUMPLE	CUMPLE
	Intervalo de ertifi de CPAP definido: de 3 a 10 cmH2O	CUMPLE	CUMPLE
	Tipo de paciente previsto: Neonatos prematuros y lactantes con un peso inferior a 10Kg	CUMPLE	CUMPLE
KIT DE INICIO DE CPAP	Interfaz neonatal que facilita la ertificación de CPAP con comodidad par el neonato de 50mm a 10mm adaptable a la mascarilla nasal o al prong nasal	CUMPLE	CUMPLE
	Mascarilla nasal: debe tener un sellado optimo, suave de silicona y con forma ertifica, debe de tener un tamaño y profundidad ideal para evitar que la mascara toque la punta de la nariz	CUMPLE	CUMPLE
	Canula o prong nasal: debe ser suave de silicona, maleable y delicadas con las narinas, ertificación curvado para un ertif ajuste, debe contar con un corte para el tabique nasal, para evitar lesiones en el mismo	CUMPLE	CUMPLE
	Gorro Neonatal: Acceso abierto en la parte superior del gorro para procedimientos ertific, ertific en 3 puntos para un ajuste estable y el arnes debe estar fabricado con un material suave y ertific.	CUMPLE	CUMPLE
ACCESORIOS DEL KIT	Tubo nasal (50, 70 o 100 mm) unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Canula nasal (3,5 mm / 2,0 mm) unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnologica Biomédica

Dr. Rolando Sosa Jefe de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

EQUIPO PARA CPAP A BURBUJA		DYSA HEALTHCARE S.A.	LCM S.A.
	Canula nasal (4,0 mm / 3,0 mm) unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Canula nasal (4,5 mm / 4,0 mm) unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Canula nasal (5,0 mm / 4,0 mm) unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Mascarilla Nasal Pequeño: < 1.000G unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Mascarilla Nasal Mediano: ≤ 2.500G unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Mascarilla Nasal Grande: > 2.500G unidades: 1 unidades	CUMPLE	CUMPLE
	Gorro Neonatal: (17-22 cm) unidades: 1 unidad	CUMPLE	CUMPLE
	Gorro Neonatal: (22-25 cm) unidades: 1 unidad	CUMPLE	CUMPLE
	Gorro Neonatal: (25-29 cm) unidades: 1 unidad	CUMPLE	CUMPLE
	Generador de Burbujas: 1 unidad	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 10

Observación 1: la oferta presentada por la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.** en el ítem 10, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 10, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Ítem 11:

EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA		LCM S.A.	ALTEC S.A.	SOLUMEDIC S.A.
DESCRIPCION GENERAL Y ESPECIFICACIONES	Equipo Luminoterapia	MARCA: FANEM MODELO: BILITRON SKY 5006 PROCED.: BRASIL	MARCA: ARI MODELO: AL 10 (TIPO 300)	
	Equipo deberá ser fototerapia de LEDs, de alta potencia y luz fría, para el tratamiento de la ictericia neonatal.	CUMPLE	CUMPLE	
	Construcción acorde a normas internacionales de calidad	CUMPLE, ISO, MERCOSUR	CUMPLE, ISO, CE	
	Certificado de calidad CE, FDA, ISO, y/o TUV. Al menos dos de ellas como mínimo.	CUMPLE, ISO, TUV	CUMPLE, ISO, CE	
	Cabezal con 600 LEDs como mínimo, asegurando intensidad superior a 40 µW/cm²/nm, dentro de una longitud de onda comprendida entre 450 y 470 nm y ert de Superficie Efectiva de al menos 40 x 21 cm.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS NO INDICA CANTIDAD DE LED, CATÁLOGO PRESENTADO NO ESPECIFICA
	Vida útil mayor a las 10.000 hs. Asegurando una intensidad mayor a los 40 µW/cm²/nm.	CUMPLE	CUMPLE	
	Dimensiones: Altura regulable de 113 cm (min) – 155 cm (max), profundidad de 72 cm y ancho de 46.5 cm.	CUMPLE	CUMPLE	
	El ángulo de tratamiento deberá abarca 180º	CUMPLE	CUMPLE	
	Peso: 20 Kg aproximadamente	CUMPLE	CUMPLE	
	Potencia: 90 VA	CUMPLE	CUMPLE	
	Alimentación: 100-240 V~, 50-60 Hz	CUMPLE	CUMPLE	
	Nivel de ruido <60 dBA	CUMPLE	CUMPLE	
	Con sistema que combine LEDs azules y blancos, con interruptores separados.	CUMPLE	CUMPLE	
	Luz Blanca de LED que permita verificar el color verdadero de la piel del bebé.	CUMPLE	CUMPLE	
	Deberá poseer display interconstruidos con contador de horas de tratamiento (reseteable por el usuario) y contador de horas total (vida útil lámparas) e indicador de fallas en panel de control.	CUMPLE	CUMPLE	

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cáceres Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. y B.S. Prof. N° 8938

Abg. Mario Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA		LCM S.A.	ALTEC S.A.	SOLUMEDIC S.A.
	Sistema regulador electrónico que permita reajustar la intensidad entregada por el equipo.	CUMPLE	CUMPLE	
Otras Especificaciones	Deberá incluir dos cobertores lumínicos: dispositivos de tela lavables y reusables que cubren una incubadora o cuna y que permite concentrar aún mas luz en el área de tratamiento sin ser percibida por las personas a su alrededor.	CUMPLE	CUMPLE	
	Deberá permitir utilizarse con Incubadoras de Terapia Intensiva, Cunas Térmicas Neonatales o Cunas de todo tipo.	CUMPLE	CUMPLE	
	Ajuste manual del cabezal de iluminación a distintas alturas y ángulos.	CUMPLE	CUMPLE	
	Equipo montado sobre una estructura muy robusta y construida totalmente con materiales atóxicos.	CUMPLE	CUMPLE	
	Base rodante con 4 ruedas, 2 con freno.	CUMPLE	CUMPLE	
	Deberá ser un dispositivo muy silencioso y poseer extractores de calor para asegurar la vida útil de los LEDs.	CUMPLE	CUMPLE	
	Por lo menos 10 lamparas LED de repuesto	CUMPLE	CUMPLE	
Otros Requerimientos	• Garantízar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años ertifi de la adquisición del equipo.	CUMPLE	CUMPLE	
	• Manual de operación y un manual de servicio técnico en español o ingles, con certificado de inspección y calibración, acorde a normas internacionales.	CUMPLE	CUMPLE	
	• Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.	CUMPLE	CUMPLE	
	• La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo sin costo para la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	
	• Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 11

Observación 1: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 11, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 2: la oferta presentada por la firma **ALTEC S.A.** en el ítem 11, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Observación 3: la oferta presentada por la firma **SOLUMEDIC S.A.** en el ítem 11, **NO CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, los puntos no mencionados (casillas en blanco) no son verificados debido a los incumplimientos citados anteriormente por lo que se recomienda **desestimar la oferta**.

Ítem 12:

BALANZA PEDIATRICA		LCM S.A.
CARACTERISTICAS GENERALES	Balanza Bebe con bandeja y tallímetro	MARCA: BALMAK MODELO: 109ª PROCED.: BRASIL
	Construcción acorde a normas internacionales.	CUMPLE
	Estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura secada al horno.	CUMPLE
	Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesa de referencia.	CUMPLE
	Superficies que faciliten la limpieza, desinfección y mantenimiento.	CUMPLE
	Rango de pesaje: 0 hasta 16 kilogramos.	CUMPLE
	Graduación de 10 gramos.	CUMPLE

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cáceres Jefe Dpto. Información Tecnológica Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa Cátedra de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P Y B.S. Prof. N° 8038

Abg. Marcel Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

	Plataforma de acero inoxidable de 51x24 centímetros aproximadamente.	CUMPLE
	Accesorios:	CUMPLE
	Manual de operación y servicio en español.	CUMPLE
	Garantía de 1 año	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 12

Observación 1: la oferta presentada por la firma **LCM** en el ítem 12, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

Ítem 13:

HALOCEFALICO		LCM S.A.
DATOS GENERALES	Dispositivo para oxigenación de neonatos	MARCA: FANEM MODELO: 016/1
	Realizado en acrilico transparente con ertificación de grado medico	CUMPLE
	Volumen entre 1.500 a 4.500 cm^3	CUMPLE
	Grosor: 3 mm o mayor	CUMPLE
	Conexión posterior a fuente de oxigeno con difusor de flujo	CUMPLE
	Tapa de acrilico con asa para sujeción	CUMPLE

OBSERVACIONES DEL ÍTEM 13

Observación 1: la oferta presentada por la firma **LCM S.A.** en el ítem 13, **CUMPLE** con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, según se detalla más arriba, por lo que se recomienda aceptar la oferta.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO:

Que de conformidad al apartado: *DATOS DE LA CONVOCATORIA, punto: 8. Abastecimiento simultáneo del PBC*, *"De conformidad al Artículo N° 62 del Decreto N° 2264/24, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para el* ***ÍTEM N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13****, a los oferentes:*

1. *Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

2. *Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*

3. *Proporciones de Distribución:*

3.a *En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.*

3.b *De existir dos oferentes en el ítem, para la* ***oferta solvente más baja****: el 60% de la cantidad del contrato; y al oferente que presente la* ***segunda oferta solvente evaluada como la más baja****: el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c *De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. Los supuestos descritos en los ítems ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.".*

Asimismo, considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, SE HA APLICADO el supuesto descrito en el inc. *3.c.* "*De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;" … (SIC)***

Por lo tanto, de manera a determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del **Abastecimiento Simultáneo en el supuesto mencionado**; se ha solicitado a las firmas: IMPORTEX S.A., ALBATROS S.A.C.I., ARGON S.R.L., LCM S.A., EDISON S.R.L., ALTEC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DYSA HEALTHCARE S.A., mediante Notas DPCE DOC de fecha 9/04/2025 adjuntas al presente informe y mencionadas en el punto N° 5, la correspondiente **Conformidad de Adecuación del precio ofertado a la oferta presentada como la más económica.** Las firmas oferentes remiten en tiempo y forma la respuesta a la solicitud realizada. Dicho análisis se detalla a continuación:

OFERENTE	ITEM	ACEPTA EL ABASTECIMIENTO	RESPUESTA
IMPORTEX S.A.	4	NO	NO PRESENTA
ALBATROS S.A.C.I.	6	NO	NO PRESENTA

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

OFERENTE	ITEM	ACEPTA EL ABASTECIMIENTO	RESPUESTA
ARGON S.R.L.	9	NO	NO PRESENTA
LCM S.A.	1,2,4,6,8,9,10,11	SI	PRESENTA
EDISON S.R.L.	7	SI	PRESENTA
ALTEC S.A.	2	SI	PRESENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7	SI	PRESENTA
DYSA HEALTHCARE S.A.	5	NO	PRESENTA
CATETERES Y AFINES S.A.	9	NO	NO PRESENTA

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas y al ajuste de cantidades realizado.

OFERENTES	ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERENTES	MEJOR PRECIO	ABASTECIMIENTO	POSICION ABAST	% ABAST	CANTIDAD ABAST
EDISON S.R.L.	1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	60	287.000.000	287.000.000	MEJOR PRECIO	1	60%	36
LCM S.A.		VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD		317.527.100		SI	2	40%	24
SOLUMEDIC S.A.	2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	54	9.800.000	9.800.000	MEJOR PRECIO	1	50%	27
ALTEC S.A.				10.900.000		SI	2	30%	16
LCM S.A.				15.700.000		SI	3	20%	11
ALTEC S.A.	3	SERVOCUNA	60	108.750.000	108.750.000	MEJOR PRECIO	1	100%	60
ALTEC S.A.	4	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	40	67.000.000	67.000.000	MEJOR PRECIO	1	60%	24
LCM S.A.				74.600.000		SI	2	40%	16
IMPORTEX S.A.				87.857.143		NO	3		
LCM S.A.	5	CARRO DE PARO	18	5.511.000	5.511.000	MEJOR PRECIO	1	100%	18
DYSA HEALTHCARE S.A.				10.328.421		NO	2		
DYSA HEALTHCARE S.A.	6	DESFIBRILADOR	18	34.500.873	34.500.873	MEJOR PRECIO	1	60%	11
ALBATROS S.A.C.I.				39.500.000		NO	2		
LCM S.A.				40.000.000		SI	3	40%	7
BIOERIX S.A.	7	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	200	14.250.000	14.250.000	MEJOR PRECIO	1	50%	100
EDISON S.R.L.				15.000.000		SI	2	30%	60
CHACO INTERNACIONAL S.A.				15.900.000		SI	3	20%	40
SOLUMEDIC S.A.	8	INCUBADORA DE TRANSPORTE	18	69.500.000	69.500.000	MEJOR PRECIO	1	60%	11
LCM S.A.				80.520.000		SI	2	40%	7
GAESA S.A.	9	LARINGOSCOPIO NEONATAL	60	2.700.000	2.700.000	MEJOR PRECIO	1	60%	36
LCM S.A.				3.080.000		SI	2	40%	24
ARGON SRL				3.500.000		NO	3		
CATETERES Y AFINES				4.010.438		NO	4		
DYSA HEALTHCARE S.A.	10	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VIA AEREA (CPAP)	40	58.862.876	58.862.876	MEJOR PRECIO	1	60%	24
LCM S.A.				76.475.000		SI	2	40%	16
ALTEC S.A.	11	EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA	36	28.300.000	28.300.000	MEJOR PRECIO	1	60%	22
LCM S.A.				44.726.000		SI	2	40%	14
LCM S.A.	12	BALANZA PEDIATRICA	20	1.760.000	1.760.000	MEJOR PRECIO	1	100%	20
LCM S.A.	13	HALO CEFALICO	40	990.000	990.000	MEJOR PRECIO	1	100%	40

OBS: No aplica abastecimiento simultaneo para los ítems: 3, 12 y 13 (únicas ofertas).

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abg. Marcos Giménez, Jefe Asesoría Jurídica

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnologica Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

16. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Elaborado por el Dr. Arturo Cáceres y el Dr. Rolando Sosa, representantes de la Dirección de Terapias Intensiva, y el Ing. Gustavo Cueva representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme al Catálogo respectivo y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: El Abg. Marco Giménez representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Abg. José Benítez representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO,** por ser las mejores ofertas evaluadas y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESA: **EDISON S.R.L.**
R.U.C.: **80093090-8**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MINDRAY FABRICANTE MINDRAY PROCEDENCIA: CHINA	287.000.000	36	10.332.000.000
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: MINDRAY FABRICANTE MINDRAY PROCEDENCIA: CHINA	14.250.000	60	855.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES.								**11.187.000.000**

EMPRESA: **LCM S.A.**
R.U.C.: **80011068-4**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KHODEN FABRICANTE: ORANGE MED PROCEDENCIA:	287.000.000	24	6.888.000.000

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cueva Jefa Dpto. Información Tecnologica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Prof N° 8938

Abg. Marco A. Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General de Administración y Finanzas

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
					EEUU			
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	11	107.800.000
4	42271714-001	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	67.000.000	15	1.072.000.000
5	42172101-004	CARRO DE PARO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: JIANGSU SAIKANG FABRICANTE: JIANGSU SAIKANG MEDICAL EQUIPMENT CO. LTD PROCEDENCIA: CHINA	5.511.000	18	99.198.000
6	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: NIHON KOHDEN FABRICANTE: NIHON KOHDEN CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON	34.500.873	7	241.506.111
8	42192204-001	INCUBADORA DE TRANSPORTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	69.500.000	7	486.500.000
9	42272001-003	LARINGOSCOPIO NEONATAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ASP FABRICANTE: AKHYAR SURGICAL PROFESSIONALS PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	24	64.800.000
10	42272223-9996	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VIA AEREA (CPAP)	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	58.862.876	16	941.806.016
11	42191802-001	EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	28.300.000	14	396.200.000
12	41111508-002	BALANZA PEDIATRICA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: BALMAK FABRICANTE: BALMAK INDUSTRIAS E COMERCIOS LTDA LTD PROCEDENCIA:	1.760.000	20	35.200.000

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. Y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Abog. Marcelo Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas

ABOG. JOSÉ [illegible] EZ AQUINO
Jefe del Dpto. de [illegible]
Dirección Ge[illegible]

Dr. Arturo A. Caceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
					BRASIL			
13	42271702-999	HALO CEFALICO	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FANEM FABRICANTE: FANEM LTD PROCEDENCIA: BRASIL	990.000	40	39.600.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE Y SIETE.								**10.372.610.127**

EMPRESA: **SOLUMEDIC S.A.**

R.U.C.: **80023913-0.**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	9.800.000	27	264.600.000
8	42192204-001	INCUBADORA DE TRANSPORTE	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: OLIDEF FABRICANTE: OLIDEF PROCEDENCIA: BRASIL	69.500.000	11	764.500.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL VEINTE Y NUEVE MILLONES CIEN MIL.								**1.029.100.000**

EMPRESA: **ALTEC S.A.**

R.U.C.: **80072821-1**

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	9.800.000	16	156.800.000
3	42191802-003	SERVO CUNA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	108.750.000	60	6.525.000.000
4	42271714-001	INCUBADORA CERRADA DE CUIDADOS INTENSIVOS	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE: ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA	67.000.000	24	1.608.000.000
11	42191802-001	EQUIPO PARA LUMINOTERAPIA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION:	MARCA: ARI MEDICAL FABRICANTE:	28.300.000	22	622.600.000

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Medica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 8938

Jefe
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Laura A. Caceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
				UNIDAD	ARI MEDICAL TECHNOLOGIES CO. LIMITED PROCEDENCIA: CHINA			
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL.								8.912.400.000

EMPRESA: DYSA HEALTHCARE S.A.
R.U.C.: 80130658-2

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
6	42172101-001	DESFIBRILADOR	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: PHILIPS FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SISTEMS PROCEDENCIA: ALEMANIA	34.500.873	11	379.509.300
10	42272223-9996	EQUIPO DE PRESION POSITIVA CONTINUA DE LA VIA AEREA (CPAP)	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: FISHER & PAYKEL FABRICANTE: FISHER & PAYKEL HEALTHCARE PROCEDENCIA: NUEVA ZELANDA	58.862.876	24	1.412.709.024
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE.								1.792.218.627

EMPRESA: BIOERIX S.A.
R.U.C.: 80051821-7

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: B BRAUN – PERFUSOR SPACE FABRICANTE: B BRAUN ABITUM AG PROCEDENCIA: ALEMANIA	14.250.000	100	1.425.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.								1.425.000.000

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.
R.U.C.: 80026564-5

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
7	42222002-001	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: TERUMO FABRICANTE: TERUMO CORPORATION PROCEDENCIA: JAPON/CHINA/BELGICA /ARGENTINA	14.250.000	40	570.000.000

Dr. Arturo A. Cáceres M. Director Dirección de Terapias Intensivas MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. Gustavo Cuevas Jefe Dpto. Información Tecnológica y Biomédica

Dr. Rolando Sosa Coord. de Auditoria Médica Dirección de Terapias Intensivas M.S.P. Y B.S. Reg. Prof. N° 8938

Abg. Marco Giménez, Jefe Asesoría Jurídica Dirección General Administración y Finanzas

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA MILLONES.								570.000.000

EMPRESA: GAESA S.A.
R.U.C.: 80026596-3

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
9	42272001-003	LARINGOSCOPIO NEONATAL	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIA: UNIDAD PRESENTACION: UNIDAD	MARCA: BELMED FABRICANTE: SURGIWELL PROCEDENCIA: PAKISTAN	2.700.000	36	97.200.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL.								97.200.000

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
EDISON S.R.L.	1-7	11.187.000.000
LCM S.A.	1-2-4-5-6-8-9-10-11-12-13	10.372.610.127
SOLUMEDIC S.A.	2-8	1.029.100.000
ALTEC S.A.	2-3-4-11	8.912.400.000
DYSA HEALTHCARE S.A.	6-10	1.792.218627
BIOERIX S.A.	7	1.425.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	7	570.000.000
GAESA S.A.	9	97.200.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 35.385.528.754

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 35.385.528.754 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRC).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 11 de abril de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ing. Biomédica

Dr. Rolando Sosa
Coord. de Auditoria Médica
Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. Nº 8038

Abg. Mirna [illegible] Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

ABG. JOSÉ M. [illegible] QUINO
Jefe del Dpto. de [illegible]
Dirección General [illegible] Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Arturo A. Cáceres M.
Director
Dirección de Terapias Intensivas
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL